

# MEMORIA 2021

## TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

TRIBUNAL  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
CENTRAL

España. Tribunal Económico-Administrativo Central  
Memoria 2021 [Recurso electrónico] : tribunales económico-administrativos /  
[elaboración y coordinación de contenidos, Tribunal Económico-Administrativo Central.  
-- [Madrid] : Ministerio de Hacienda y Función Pública, Centro de Publicaciones, [2022]  
1 recurso en línea : PDF  
NIPO 137-22-132-8  
1. Tribunales económico-administrativos-España  
I. España. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Centro de Publicaciones  
347.998.85(460)

## **TÍTULO:** MEMORIA 2021. TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS

Centro directivo: Tribunal Económico-Administrativo Central

Elaboración y coordinación de contenidos: Tribunal Económico-Administrativo Central

### **Edita:**

© Ministerio de Hacienda y Función Pública  
Secretaría General Técnica  
Subdirección General de Información,  
Documentación y Publicaciones  
Centro de Publicaciones

NIPO: 137-22-132-8



# **MEMORIA 2021**



## ÍNDICE

<b>A) INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>B) ACTUACIONES, MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS ..</b>	<b>13</b>
<b>1. EVOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES RESUELTAS Y TRAMITADAS POR LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.....</b>	<b>15</b>
1.1. Análisis cuantitativo del movimiento de reclamaciones en el ejercicio de 2022.....	16
1.2. Evolución del movimiento de reclamaciones en los Tribunales Económico-Administrativos en el periodo 2018 a 2022 .....	24
<b>2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.....</b>	<b>25</b>
2.1. Gestión del conocimiento .....	25
2.2. Administración electrónica .....	27
2.3. Sistema de dirección por objetivos.....	28
2.4. Comunicación interna.....	28
2.4.1. Consejo de Coordinación Territorial .....	28
2.4.2. Espacio Informativo .....	29
2.4.3. Intranet Corporativa.....	29

2.5.	Atención al ciudadano y eliminación del papel.....	30
2.6.	Gestión del teletrabajo .....	30
2.7.	Integración tecnológica con AEAT y nuevo sistema de información	30
<b>3.</b>	<b>ACTUACIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES .....</b>	<b>32</b>
3.1.	Proyecto de expediente electrónico .....	33
3.1.1.	Recepción de expedientes electrónicos.....	33
3.1.2.	Grabación automática de notificaciones electrónicas en el sistema documental.....	34
3.2.	Proyecto de notificación electrónica.....	34
3.3.	Proyecto de sede electrónica de los Tribunales Económico-Administrativos .....	35
<b>4.</b>	<b>PUBLICACIONES PERIODICAS .....</b>	<b>39</b>
4.1.	Elaboración y difusión de la doctrina del Tribunal Económico-Administrativo Central .....	39
4.2.	Relaciones externas, de cooperación y representación institucionales.....	39
4.2.1.	Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa .....	39
4.2.2.	Participación en el Consejo para la Defensa del Contribuyente.....	39
<b>5.</b>	<b>MEDIOS PERSONALES.....</b>	<b>41</b>
<b>6.</b>	<b>PRESUPUESTOS .....</b>	<b>43</b>

<b>C) ANEXOS.....</b>	<b>45</b>
Tribunal Económico-Administrativo CENTRAL.....	49
Tribunal Económico-Administrativo Regional de ANDALUCÍA.....	55
Tribunal Económico-Administrativo Regional de ARAGÓN.....	61
Tribunal Económico-Administrativo Regional del Principado de ASTURIAS...	67
Tribunal Económico-Administrativo Regional de ILLES BALEARS.....	73
Tribunal Económico-Administrativo Regional de CANARIAS.....	79
Tribunal Económico-Administrativo Regional de CANTABRIA.....	85
Tribunal Económico-Administrativo Regional de CASTILLA-LA MANCHA.....	91
Tribunal Económico-Administrativo Regional de CASTILLA Y LEÓN.....	97
Tribunal Económico-Administrativo Regional de CATALUÑA.....	103
Tribunal Económico-Administrativo Regional de EXTREMADURA.....	109
Tribunal Económico-Administrativo Regional de GALICIA.....	115
Tribunal Económico-Administrativo Regional de MADRID.....	121
Tribunal Económico-Administrativo Regional de la Región de MURCIA.....	127
Tribunal Económico-Administrativo Regional de NAVARRA.....	133
Tribunal Económico-Administrativo Regional del PAÍS VASCO.....	139
Tribunal Económico-Administrativo Regional de LA RIOJA.....	145
Tribunal Económico-Administrativo Regional de la Comunidad VALENCIANA...	151
Tribunal Económico-Administrativo Local de CEUTA.....	157
Tribunal Económico-Administrativo Local de MELILLA.....	163
Direcciones y teléfonos de los Tribunales Económico-Administrativos.....	169



# **INTRODUCCIÓN**



## A) INTRODUCCIÓN

En la presente Memoria se da cuenta de la actividad desarrollada por el conjunto de la organización en el ejercicio de 2021 y, con mayor detalle, en Anexos se aportan datos específicos de la gestión en cada uno de los Tribunales Económico-Administrativos (TEA).

En la parte global, además de la actuación de los TEA durante 2021, se explicitan de forma sintética algunos datos de la evolución de la gestión en los últimos años, que enmarcan la labor de los TEA durante los pasados ejercicios.

Las actuaciones realizadas han de verse enmarcadas en la situación originada en 2020 de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, y que, si bien tuvo su momento más duro en 2020, mantuvo la situación de crisis sanitaria durante el año 2021 y con ello la necesidad de seguir tomando medidas para adaptarse a dicha situación y mantener la condiciones necesarias para cumplir con la misión de los TEA.

Así, y en este contexto, en el año 2021 se ha producido un incremento en el número de reclamaciones presentadas, hasta un total de 212.796, lo que supone un incremento del 12,38% con respecto a las presentadas en 2020.

Cabe señalar el incremento en el número de reclamaciones entrantes a través de expedientes electrónicos intercambiados mediante servicios web con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Dirección General del Catastro y con ciertas Comunidades Autónomas (CCAA).

En 2021 se continúa prestando especial atención en alejar la resolución de reclamaciones de los plazos de prescripción, lo que originó que el número de reclamaciones resueltas aumentara en un 6,18% respecto al año anterior, alcanzándose la cantidad de 247.646 reclamaciones resueltas. La tendencia seguida en la resolución de reclamaciones por los Tribunales mantiene un importante incremento, siendo el promedio de los últimos cinco años de 223.744 resoluciones anuales.

Para la consecución de semejante número de resoluciones producidas ha sido fundamental tanto la implicación de todo el personal de los TEA como la progresiva implantación de soluciones tecnológicas que han permitido una mejor gestión del conocimiento y mejoras en la tramitación y gestión de las ponencias.

La segunda parte de esta Memoria, a modo de Anexos, recoge la labor realizada individualmente por el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC), por los distintos Tribunales Económico-Administrativos Regionales (TEAR) y por los Tribunales Económico-Administrativos Locales (TEAL), con el fin de aportar una información más detallada sobre cada uno de ellos.

Para completar, en cualquier caso, la visión de la gestión de los Tribunales Económico-Administrativos, y como complemento al contenido informativo de esta

Memoria, se sugiere la consulta del sitio Web<sup>(1)</sup> de los mismos, bajo el dominio del Portal del Ministerio de Hacienda y Función Pública, cuya ruta es: Inicio / Áreas temáticas / Impuestos / TEAC, donde, además de otras informaciones de interés, se han insertado varios documentos <sup>(2)</sup> con un fin eminentemente didáctico, en los que se analiza la especialidad de la vía económico-administrativa en el ordenamiento tributario frente al procedimiento administrativo común, la naturaleza de los TEA, su ámbito de actuación, sus beneficios y su estructura, así como los aspectos esenciales de las reclamaciones: los actos recurribles y no recurribles, los plazos para su interposición, los órganos competentes y se añaden ciertos comentarios útiles sobre la suspensión de los actos recurridos.

---

<sup>1</sup> <http://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Impuestos/TEAC/Paginas/Tribunal%20Economico-administrativo%20central.aspx>

<sup>2</sup> Dentro del apartado "Otros documentos y enlaces" del sitio Web de los Tribunales, puede consultarse el documento en PDF denominado "**Los Tribunales Económico-Administrativos en el ordenamiento tributario español**"

**ACTUACIONES, MEDIOS MATERIALES  
Y PERSONALES DE LOS TRIBUNALES  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS**



## **B) ACTUACIONES, MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS**

### **1. EVOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES RESUELTAS Y TRAMITADAS POR LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS**

En el ejercicio 2021 se ha alcanzado una entrada de 212.796 reclamaciones, que ha sido correspondida con la resolución de 247.646 reclamaciones económico-administrativas.

El número medio de reclamaciones presentadas en los Tribunales, en los últimos cinco años, asciende a 195.582, correspondiendo al año 2019 el de menor número, con 180.916, y el de mayor entrada al año 2021, con 212.796 reclamaciones.

La tendencia seguida en la resolución de reclamaciones por los Tribunales ha sido de un importante incremento, en un intento por resolver en plazo todas las reclamaciones, siendo el promedio de los últimos cinco años de 223.744 resoluciones anuales y habiendo alcanzado el valor máximo en 2021.

Los datos expuestos anteriormente reflejan un importante incremento de la productividad y rendimiento de los Tribunales así como el compromiso de los Tribunales con una sociedad que demanda calidad y economía en la resolución del conflicto tributario.

En los epígrafes siguientes se muestran los resultados de la actividad desarrollada por el conjunto de los Tribunales Económico-Administrativos en cuanto a la resolución de las reclamaciones económico-administrativas junto con los medios que han permitido la consecución de dichos resultados.

### 1.1. Análisis cuantitativo del movimiento de reclamaciones en el ejercicio de 2022

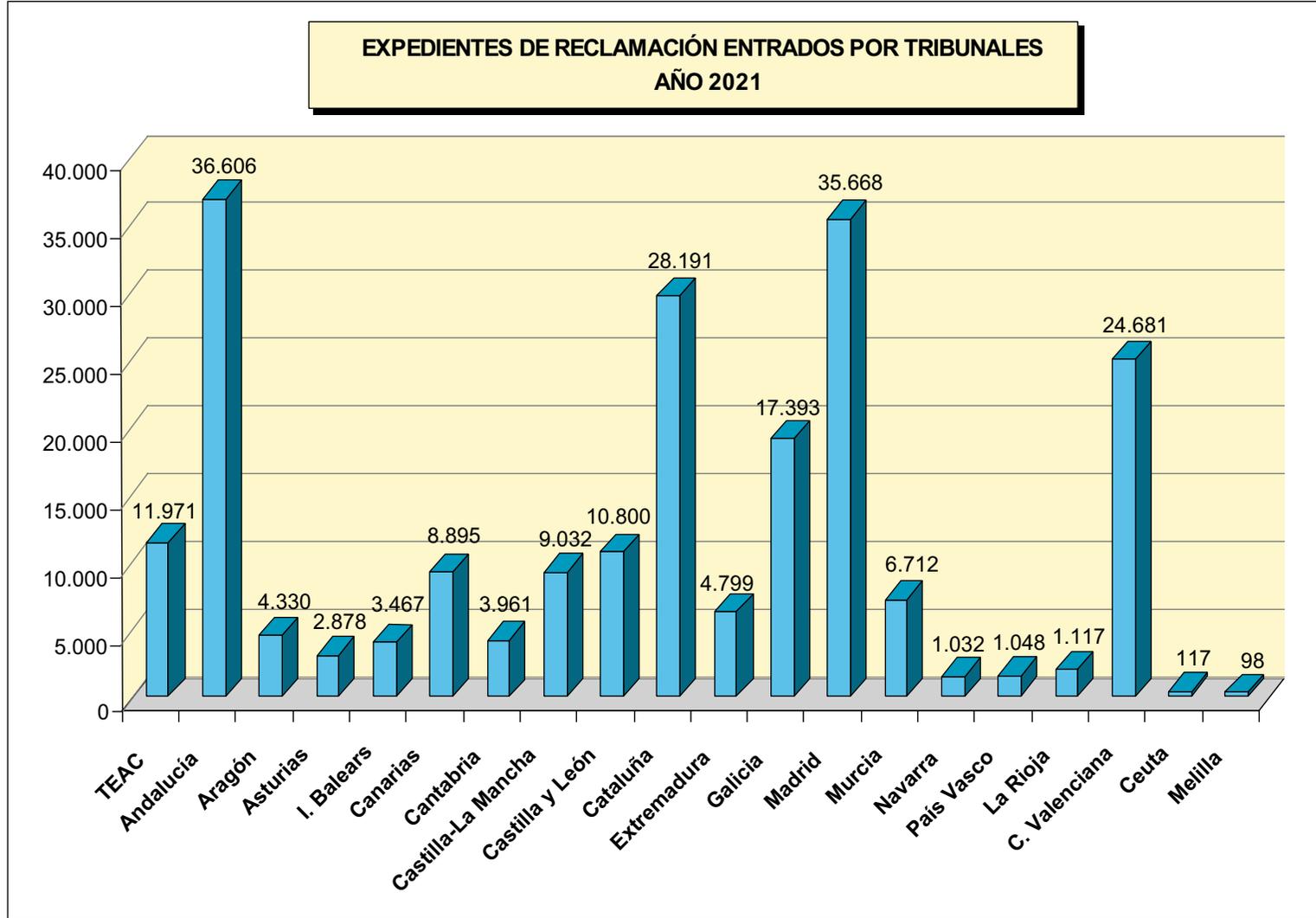
En el cuadro siguiente se detallan las reclamaciones presentadas y resueltas en cada Tribunal Económico-Administrativo Regional, Local y en el Tribunal Económico-Administrativo Central a lo largo del ejercicio de 2021:

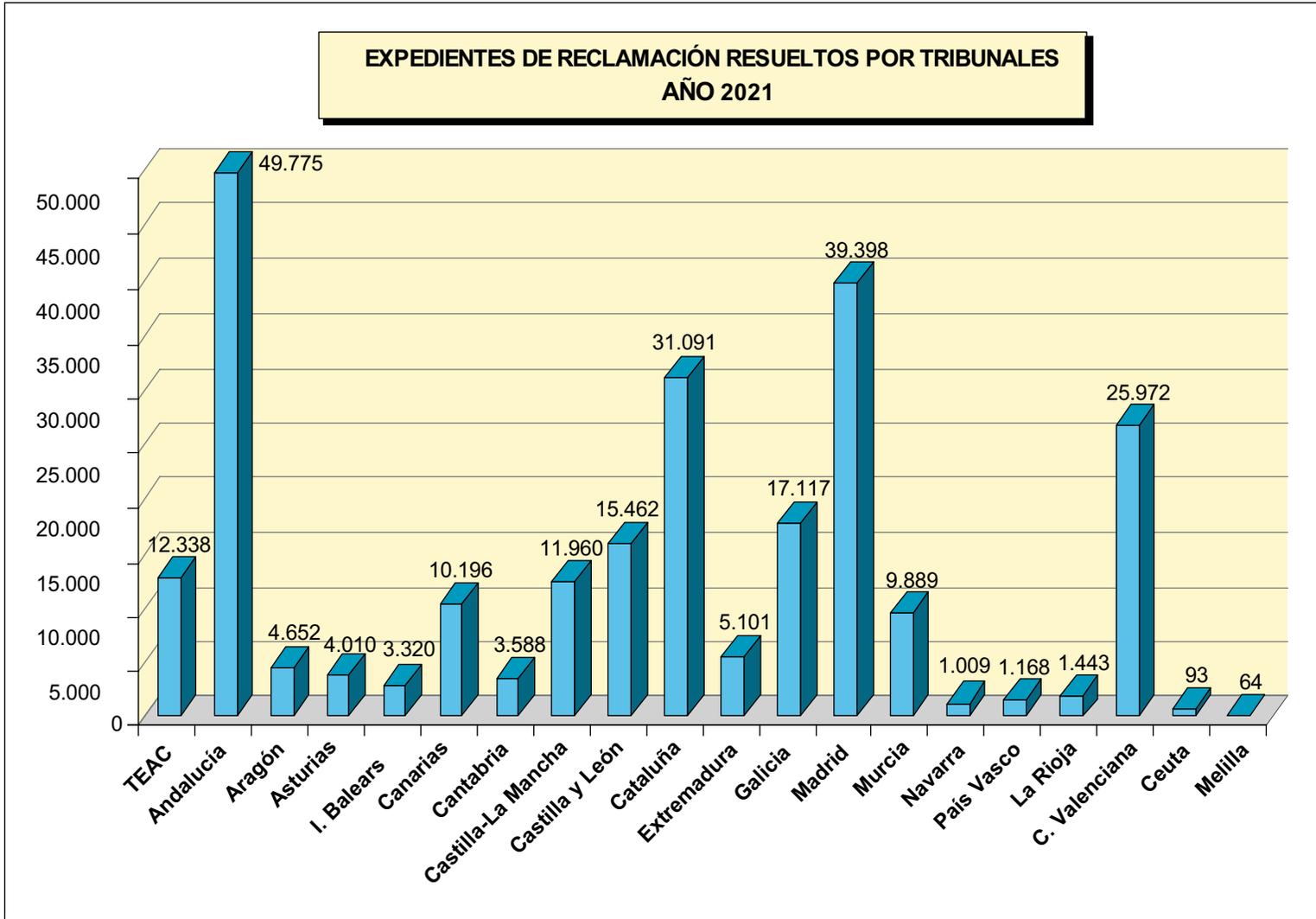
TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
ANDALUCÍA	36.606	49.775
ARAGÓN	4.330	4.652
ASTURIAS	2.878	4.010
ILLES BALEARS	3.467	3.320
CANARIAS	8.895	10.196
CANTABRIA	3.961	3.588
CASTILLA-LA MANCHA	9.032	11.960
CASTILLA Y LEÓN	10.800	15.462
CATALUÑA	28.191	31.091
EXTREMADURA	4.799	5.101
GALICIA	17.393	17.117
MADRID	35.668	39.398
MURCIA	6.712	9.889
NAVARRA	1.032	1.009
PAÍS VASCO	1.048	1.168
LA RIOJA	1.117	1.443
COMUNIDAD VALENCIANA	24.681	25.972
CEUTA	117	93
MELILLA	98	64
<b>SUBTOTAL 1</b>	<b>200.825</b>	<b>235.308</b>
TRIBUNAL CENTRAL	11.971	12.338
<b>TOTAL</b>	<b>212.796</b>	<b>247.646</b>

CUADRO DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES EN LOS  
TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS EN EL AÑO 2021

En el anterior cuadro se aprecia que el mayor número de reclamaciones interpuestas corresponde a los Tribunales Económico-Administrativos Regionales de Andalucía, Cataluña, Galicia, Madrid y Valencia, en correspondencia con la situación del tejido social, industrial y económico de las referidas Comunidades Autónomas, significando el 70,97% de la entrada de reclamaciones y el 69,42% de las reclamaciones resueltas en el año 2021.

Estos datos son ilustrados en los siguientes gráficos, con la distribución de expedientes de reclamaciones entradas y resueltas por los diferentes Tribunales:





El esfuerzo realizado por el conjunto de los Tribunales Económico-Administrativos se ha encaminado a lograr el objetivo fundamental de la agilización de los procedimientos de tramitación y resolución de reclamaciones, al tiempo que se mantiene y fomenta la mejora de la calidad de las resoluciones dictadas por los mismos.

Téngase en cuenta que los asuntos sobre los que versan las correspondientes reclamaciones económico-administrativas son de diferentes materias, como se puede apreciar en el cuadro de movimiento de reclamaciones desglosadas por conceptos que se refleja a continuación:

CONCEPTO	ENTRADAS	RESUELTAS	ESTIMADAS	DESESTIMADAS	OTROS
I. Renta Personas Físicas	74.944	90.676	40.264	42.697	7.715
I. Patrimonio	1.429	1.531	704	707	120
I. Sociedades	12.953	16.026	6.749	8.167	1.110
I. Sucesiones y Donaciones	7.799	10.417	7.184	2.663	570
I. Transmisiones P. y A.J.D.	18.036	21.512	14.500	5.819	1.193
I. Valor Añadido	25.070	33.092	16.940	13.916	2.236
Tributos Tráfico Exterior	1.420	1.756	448	1.160	148
I. Especiales	6.238	7.871	455	7.033	383
Tasas y Tributos Parafiscales	3.912	4.266	2.547	1.460	259
I. Actividades Económicas	1.275	1.402	853	409	140
Actos Administración Catastral	10.442	14.205	5.904	6.604	1.697
Actos del Procedimiento Recaudatorio	44.215	39.080	11.329	22.819	4.932
Clases Pasivas	15	464	84	320	60
Otras reclamaciones	4.835	5.210	1.691	2.429	1.090
Suspensiones	213	138	15	66	57
<b>TOTAL</b>	<b>212.796</b>	<b>247.646</b>	<b>109.667</b>	<b>116.269</b>	<b>21.710</b>

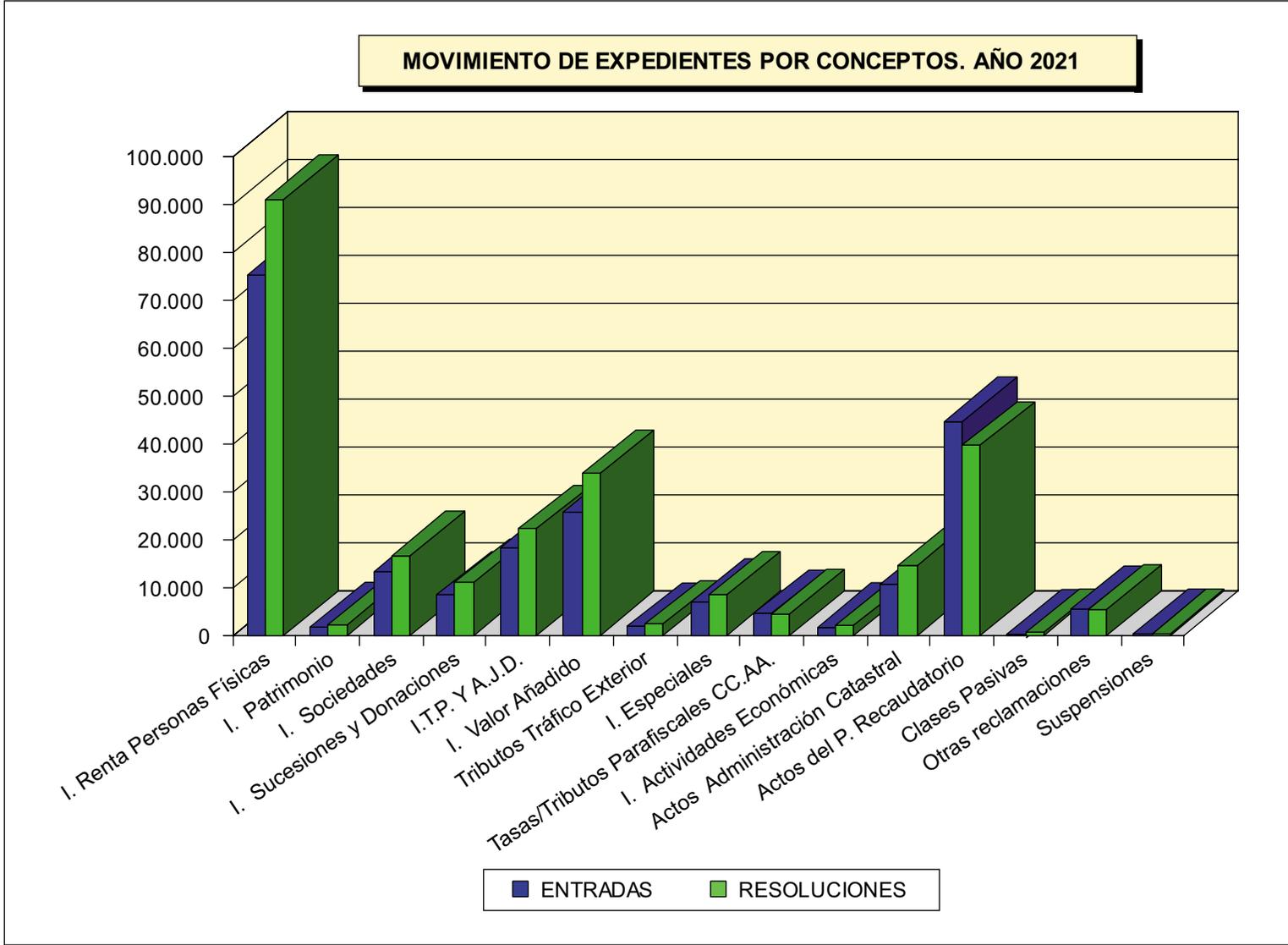
*CUADRO DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES EN LOS  
TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS EN EL AÑO 2021  
POR CONCEPTOS Y SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS*

En el anterior cuadro se observa que el mayor número de reclamaciones presentadas corresponde al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (35,22% sobre el total) seguido por aquellos que impugnan actos relativos a los Actos del Procedimiento Recaudatorio (20,78%), al Impuesto sobre el Valor Añadido (11,78%) y al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (8,47%).

Esto significa que un 76,25% de las reclamaciones interpuestas se refieren a tan solo esos cuatro conceptos, mientras que el 23,75% se distribuyen entre el resto de las materias sobre las que son competentes los Tribunales Económico-Administrativos.

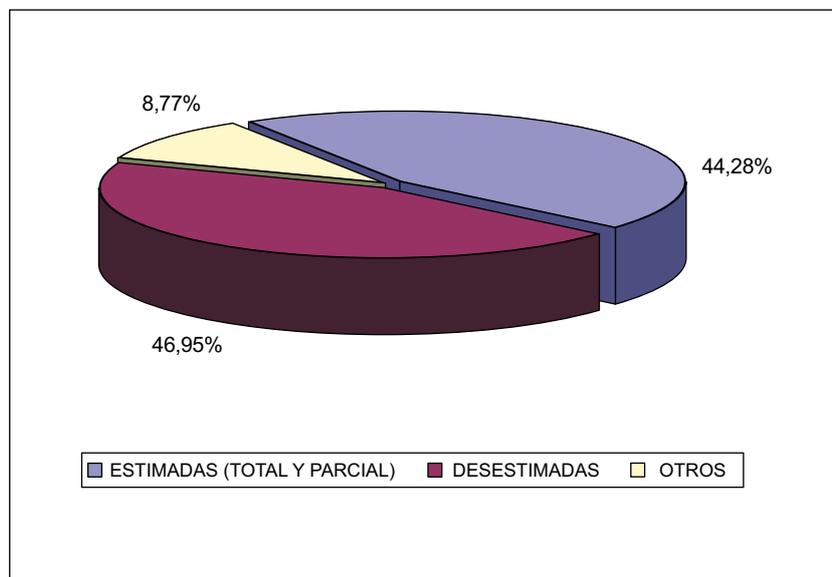
No obstante lo anterior, la importancia específica de la materia a la que se refiere la reclamación hace que cualquier análisis estadístico deba acompañarse de una referencia cualitativa, dada la complejidad asociada a cierto tipo de reclamaciones.

Gráficamente se muestra a continuación la distribución de reclamaciones presentadas y resueltas en el ejercicio de 2021 en función del concepto asociado al acto objeto de reclamación.



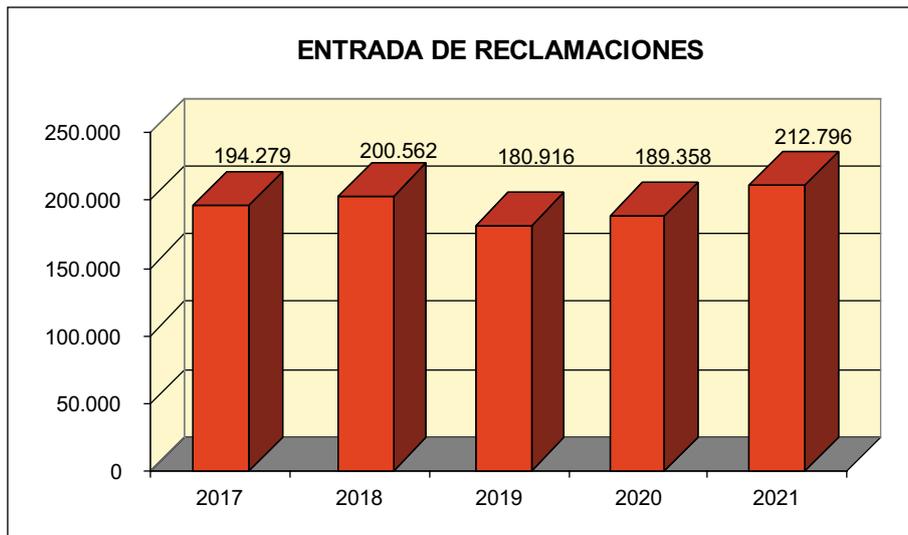
Un análisis del sentido del fallo de las resoluciones dictadas por los Tribunales Económico-Administrativos permite apreciar que el 44,28% de las reclamaciones resueltas en el año 2021 lo ha sido con un sentido estimatorio (total o parcialmente), frente a un 46,95% con un sentido desestimatorio de las pretensiones planteadas por los reclamantes.

Como complemento, el 8,77% de las resoluciones dictadas corresponde a otro tipo de finalización del expediente bajo el concepto de “Otros”, como así figura tanto en el anterior cuadro del “movimiento de reclamaciones desglosadas por conceptos” como en el siguiente gráfico. En este concepto se encuadran los desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras actuaciones que implican la terminación del procedimiento.

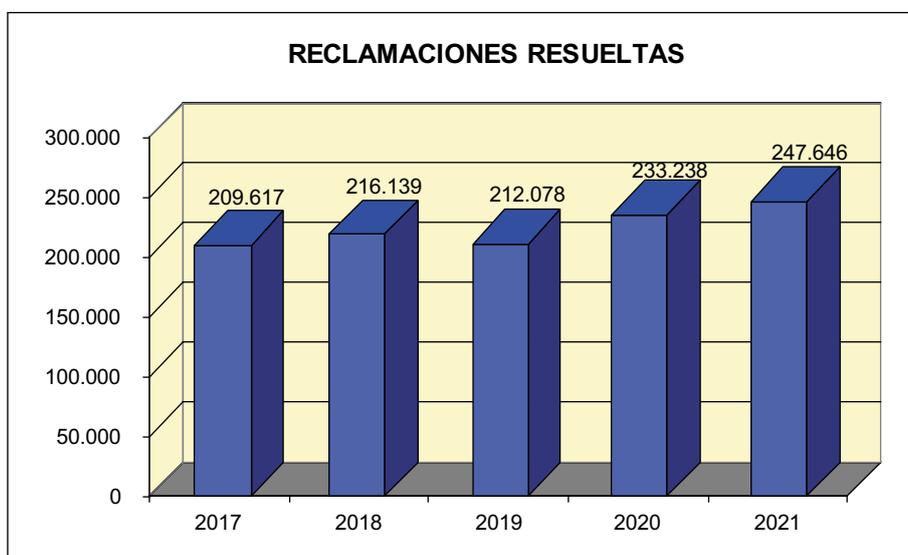


## 1.2. Evolución del movimiento de reclamaciones en los Tribunales Económico-Administrativos en el periodo 2017-2021

El promedio de reclamaciones presentadas en los Tribunales Económico-Administrativos a lo largo de los últimos cinco años ha sido de 195.582 reclamaciones anuales. A continuación se muestra el gráfico de evolución de la entrada de reclamaciones en dicho periodo.



El promedio de resoluciones dictadas en los últimos cinco años por los Tribunales ha sido de 223.744 resoluciones anuales. La cifra de resolución de reclamaciones que se muestra en el siguiente gráfico se ha alcanzado con una dotación de medios personales dedicados a tareas de estudio y elaboración de resoluciones de reclamaciones que exige máximo esfuerzo y dedicación.



## **2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS**

Las Líneas Estratégicas de Actuación de los Tribunales Económico-Administrativos siguen persiguiendo consolidar y mejorar la función esencial de los TEA como órgano revisor en la vía administrativa y, especialmente, tributaria. Ello, como en años anteriores, se traduce en dos objetivos básicos: cumplimiento de los plazos de resolución y mejora de la calidad de nuestras resoluciones, atendiendo a una adecuada coordinación de criterios y prestando la necesaria atención a la función de fijación de la doctrina administrativa y al estudio de las resoluciones judiciales y, en especial, a la jurisprudencia que emana del Tribunal Supremo.

Además, a lo largo de todo el año 2021 se han sucedido, con diversos grados de intensidad, varias olas de la pandemia ocasionada por el COVID-19, lo que ha obligado a ir adoptando en cada momento las medidas organizativas que se han ido considerando, tanto en lo relativo a prevención de riesgos laborales como a situaciones de teletrabajo, con lo que el contexto ha sido, al igual que en 2020, bastante complejo.

Durante este ejercicio 2021 no solo han proseguido actividades de mejora de la organización en la misma línea que se había iniciado en años anteriores, sino que se ha dado el pistoletazo de salida a un proyecto llamado a transformar radicalmente el sistema de información de los TEA y, como consecuencia de ello, a impactar de manera extraordinariamente positiva en la eficiencia de la organización. Se trata del proyecto de migración informática del actual sistema de información de los TEA al entorno tecnológico de la AEAT

En resumen, durante 2021, se continuaron desarrollando actividades de mejora de la organización que ya durante los anteriores ejercicios se venían considerando como prioritarias y además se iniciaron algunas nuevas. Podemos clasificar las actividades realizadas en los siguientes ejes estratégicos:

- Gestión del conocimiento
- Administración electrónica
- Sistema de dirección por objetivos
- Comunicación interna
- Atención al ciudadano y eliminación del papel
- Gestión del teletrabajo
- Integración tecnológica en el entorno de la AEAT y nuevo sistema de información

A continuación se enuncian brevemente las actividades de mejora producidas que caracterizan lo esencial de dichos ejes estratégicos de actuación.

### **2.1. Gestión del conocimiento**

La Base de Documentación Común de los Tribunales Económico-Administrativos (BADOCTEA), es la herramienta clave en la “gestión del conocimiento” y constituye un pilar esencial para el funcionamiento de los Tribunales. BADOCTEA se concibe

como canal técnico de relación y de comunicación interna, conformando el instrumento necesario para la adecuada y eficaz gestión del conocimiento de los TEA.

BADOCTEA no solo es una base de datos de criterios de los TEA sino una auténtica herramienta de trabajo, al permitir el acceso directo a las resoluciones y sentencias, de las que previamente se han extraído sus criterios, y el tratamiento y utilización de sus textos, constituyendo además un modelo de trabajo en equipo y un instrumento indispensable para conseguir la unidad de criterio en la resolución de reclamaciones por los TEA.

Pues bien, el programa BADOCTEA, dirigido por la Vocalía Coordinadora del Tribunal Económico-Administrativo Central, a 31 de diciembre de 2021, cuenta con 15.023 criterios, de ellos 13.185 extraídos de las resoluciones económico-administrativas incluidas en la base, y 1.838 de sentencias y autos de los siguientes Tribunales de Justicia: Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Tribunal General de la Unión Europea, Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia y Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. Asimismo figuran en esta base los textos íntegros de las sentencias y autos de las que los citados criterios jurisprudenciales proceden.

BADOCTEA ha demostrado su enorme potencial para:

- Unificar los criterios en los distintos TEA, al permitir detectar de forma inmediata la existencia de resoluciones divergentes y al ofrecer acceso cómodo e inmediato a la doctrina del TEAC, dando así cumplimiento a uno de los principales objetivos perseguidos por la Ley General Tributaria.
- Racionalizar los recursos existentes mediante la puesta a disposición de los miembros de la organización de forma rápida, transparente y accesible de la totalidad del conocimiento generado lo que mejora la formación continua del personal y permite la inmediata puesta en común de los criterios aplicados.
- Apoyar la labor desarrollada por los Vocales y Ponentes mediante una potente base de datos en continua actualización que permite la utilización homogénea de sus textos, lo que determina una reducción del plazo de elaboración de las resoluciones.
- Creación de valor en la institución de los Tribunales y modelo de trabajo en equipo. De los criterios que a 31 de diciembre de 2021 contenía la base, muchos de ellos, en concreto 5.764 son de resoluciones que han ido enviando los diferentes Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, a iniciativa propia o a petición de la Vocalía Coordinadora de entre aquellos que, por su trascendencia, estiman que es precisa su difusión para conocimiento de los restantes miembros de la organización.
- La reducción del tiempo de resolución, así como la unificación de criterios y la incorporación inmediata de la jurisprudencia más reciente, suponen una mejora en el servicio que los TEA prestan al ciudadano y contribuyen

a desbloquear la situación del importante volumen de deuda tributaria que se encuentra actualmente suspendida durante la sustanciación de la vía económico-administrativa.

## **2.2. Administración electrónica**

Se ha continuado trabajando intensamente en diversos aspectos de la implantación de la Administración Electrónica, que mejoran la eficiencia de los TEA mediante el uso de herramientas TIC, entre los que cabe destacar:

- Consolidación de la integración completa con Notifica, aplicación de la Secretaría General de Administración Digital para el envío y gestión de notificaciones, lo que ha permitido la emisión electrónica de dichas notificaciones, el uso del Centro de Ensobrado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la puesta a disposición de los ciudadanos en formato electrónico de las notificaciones en la Carpeta Ciudadana, que ha evolucionado a la “Dirección Electrónica Habilitada única” o DEHu). Por lo tanto los ciudadanos tienen disponible de forma electrónica en esta plataforma sus notificaciones enviadas por los TEA.
- Ampliación de los intercambios de expedientes electrónicos, sumando varias Comunidades Autónomas al sistema de recepción de expedientes electrónicos de reclamaciones económico-administrativas.
- Mejoras y consolidación del sistema de digitalización normalizada compatible con el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), que integrado con el resto de elementos del sistema de información facilita la eliminación del papel y permite un expediente puramente electrónico.

Sin embargo, el gran paso para la digitalización total y la inmersión completa de los TEA en la Administración Electrónica vendrá con el nuevo sistema de información en el entorno de la AEAT en el que se está trabajando, en el que se conseguirán entre otros los siguientes objetivos:

- Comunicación completamente electrónica con los obligados electrónicos y los voluntarios electrónicos que así lo deseen, incluyendo puesta de manifiesto por Internet, avisos de notificaciones (por SMS y mail), cotejo de documentos en Sede Electrónica mediante Código Seguro de Verificación, nuevo sistema de apoderamientos y representación, etc.
- Eliminación completa del papel en todo el ciclo de vida del expediente administrativo de los TEA.
- Comunicación telemática de entrada y salida entre los TEA y los Tribunales de Justicia (TSJ y Audiencia Nacional).
- Comunicación telemática con la Abogacía del Estado.

Todos estos proyectos se explican de manera más detallada en el capítulo 3 de esta memoria.

### **2.3. Sistema de dirección por objetivos**

Durante el ejercicio 2021 se ha consolidado el sistema de dirección por objetivos establecido en años anteriores, que permite la elaboración racional de objetivos e indicadores y la evaluación de su cumplimiento, basado en un proceso de extracción de datos y elaboración periódica de estadísticas precisas.

Todo este sistema, que se ha venido perfeccionando y ajustando en los últimos años, ha permitido avanzar en la fijación de objetivos para los distintos Tribunales desde principios de año, estableciéndose planes especiales de colaboración entre los mismos, para equilibrar cargas de trabajo e intentar reducir el número de asuntos pendientes de resolución en aquéllos con mayor número de reclamaciones pendientes o menos personal disponible, permitiendo gestionar de manera ágil el trabajo entre los medios humanos disponibles independientemente de su ubicación.

### **2.4. Comunicación interna**

La gestión de la comunicación interna se viene materializando en un conjunto de acciones y procedimientos a través de los cuales se apoya la labor del conjunto de los Tribunales. Se trata de promover la comunicación entre los miembros de la organización, su identificación con los objetivos generales y las líneas estratégicas de actuación, el fortalecimiento de su cohesión y la contribución a la creación de espacios de información, participación y de interacción personal y organizativa con los que mejorar el acervo doctrinal y el capital intelectual de los Tribunales, al tiempo que se desarrollan, y adecuan a los nuevos contextos, los valores propios de la cultura organizacional con la que inevitablemente se vienen implementando los distintos proyectos e innovaciones producidas en los TEA.

Dentro de este ámbito cabe destacar los Consejos de Coordinación Territorial, las Jornadas de los Tribunales Económico-Administrativos, los Espacios Informativos mantenidos por la Vocalía Coordinadora del TEAC, la continua mejora y ampliación de contenidos de la Intranet Corporativa de los TEA y los diversos cursos en materia jurídica y de formación en aplicaciones informáticas, tanto presenciales como telemáticos, que se han realizado.

#### **2.4.1. Consejo de Coordinación Territorial**

El Consejo de Coordinación Territorial es el grupo de trabajo constituido por Presidentes de todos los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales y el Presidente y Vocales del Tribunal Económico-Administrativo Central.

En 2021, y con motivo de la situación de pandemia derivada del COVID-19, las reuniones se celebraron mayoritariamente de manera telemática, convocándose un total de cuatro reuniones telemáticas, en los meses de febrero, junio, julio y septiembre. En el mes de diciembre se celebró una reunión presencial.

Estas reuniones periódicas del Consejo tiene la misión de favorecer el seguimiento, análisis y conocimiento de las pautas de gestión y las mejores prácticas de los Tribunales, así como de impartir directrices desde la Presidencia del TEAC y debatir sobre la problemática funcional devenida de los diferentes Tribunales. En el Consejo se pretende, asimismo, coordinar y armonizar las actuaciones entre los Tribunales.

En dichas reuniones se analizaron extensamente todo tipo de cuestiones relativas tanto a los aspectos doctrinales como de funcionamiento, habiéndose establecido directrices para la mejora de la actividad de los Tribunales, fundamentalmente referidas a unificación de criterios, cuestiones de personal, relaciones con los órganos de aplicación de los tributos y órganos gestores, la Administración de Justicia y otras Instituciones, así como otras cuestiones relacionadas con la gestión de recursos humanos, materiales y de tecnologías de la información.

#### **2.4.2. Espacio Informativo**

Durante 2021 continuaron elaborándose por la Vocalía Coordinadora del Tribunal Económico-Administrativo Central, los denominados “Espacios informativos de los Tribunales Económico-Administrativos”, de carácter periódico y que son objeto de publicación en la Intranet, cuya existencia se pone en conocimiento de todos los interesados a través de avisos en la propia Intranet y de correos electrónicos a todos los Presidentes, Vocales y Ponentes de los TEA, como otra de las medidas del ámbito de la “gestión del conocimiento”.

En dichos Espacios Informativos se recopilan y comentan los más recientes criterios tanto de la vía económico-administrativa como del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, lo que exige un análisis previo y tratamiento de las distintas sentencias producidas a lo largo del año y que permite una mayor inmediatez en el conocimiento y difusión de los mismos.

Durante el año 2021 se han publicado un total de catorce Espacios Informativos, siete dedicados al análisis de la jurisprudencia tanto española como europea, cinco recogiendo los autos de admisión relevantes en recursos de casación ante el Tribunal Supremo y dos dedicados a criterios relevantes emanados de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales.

También hay que reseñar que en un apartado de la Intranet TEA se publican a modo de boletín los “Cambios de criterio recogidos en resoluciones TEAC”. En 2021 el número de estos cambios de criterio alcanzaron la cifra de 16 resoluciones.

#### **2.4.3. Intranet corporativa**

Destacar dentro de este apartado de comunicación interna el funcionamiento de la Intranet corporativa de los TEA, plataforma tecnológica que constituye una herramienta enormemente útil para la difusión de la información y el conocimiento

entre los miembros de la organización. Entre la documentación accesible a través de la Intranet se encuentran el panel de novedades, los resúmenes de prensa, los Espacios Informativos TEA, Boletín de cambios de criterio en resoluciones TEAC, fondo documental, manuales, documentación relativa a cursos o jornadas de formación, normativa y en general cualquier otra documentación o información cuya difusión se considere oportuna para el apoyo a la labor desempeñada por el personal adscrito a los Tribunales.

## **2.5. Atención al ciudadano y eliminación del papel**

A raíz de la situación excepcional de pandemia, vivida a partir de marzo de 2020, se vio la necesidad de adoptar medidas organizativas que garantizaran la seguridad tanto para el personal que conforma los TEA como para los ciudadanos que se relacionan con ellos, de tal manera que se garantizase la atención al público de manera segura y evitando las aglomeraciones.

Además de otras medidas para la reducción de riesgos laborales, se llevó a cabo la integración de los TEA con la aplicación de Cita Previa de la Secretaría General de Administración Digital, que permite evitar las aglomeraciones en las oficinas de atención al ciudadano y reducir los tiempos de espera. El uso e integración de dicha aplicación de Cita Previa en los procesos de atención al ciudadano se ha consolidado y mejorado a lo largo de 2021.

En la misma línea de mejorar la eficiencia y evitar nuevas visitas de los ciudadanos a las oficinas de atención al público, se desarrolló la aplicación WebScan de digitalización normalizada, con el fin de que, en la mayor parte de los casos, los ciudadanos que presenten su documentación en papel se la puedan llevar en el momento, al ser ésta escaneada en la propia oficina de atención al público. Igualmente esta aplicación de digitalización normalizada ha sido mejorada y se ha extendido su uso a todos los TEAR.

## **2.6. Gestión del teletrabajo**

Durante 2021 ha continuado la adaptación continua y flexible entre el trabajo presencial y el teletrabajo en función de cómo se iban sucediendo las distintas olas de la pandemia.

Como demuestran los excelentes resultados de reclamaciones resueltas, se puede concluir que el desempeño del personal de los TEA en condiciones variables de teletrabajo ha sido sobresaliente.

## **2.7. Integración tecnológica con la AEAT y nuevo sistema de información**

Una línea estratégica esencial para mejorar la eficiencia y la calidad de los TEA consiste en mejorar el sistema de información y las aplicaciones informáticas.

En enero de 2021 se publicaron dos normas que amparan la transformación del sistema de información de los TEA para su modernización y convergencia, junto con la Dirección General de Tributos, en el entorno tecnológico de la AEAT:

- Resolución de 13 de enero de 2021, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la implantación de un nuevo modelo de gestión informática en los Tribunales Económico-Administrativos y en la Dirección General de Tributos con la colaboración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y se regulan cauces estables de colaboración en materia de intercambio de información.
- Instrucción conjunta de la Secretaria de Estado de Hacienda y de la Subsecretaria de Hacienda en relación con el impulso, seguimiento y control de la implantación de un nuevo modelo de gestión informática en el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) y la Dirección General de Tributos (DGT).

Esta integración tecnológica permitirá a los TEA el uso de las herramientas de Administración Electrónica de la AEAT (como Expediente Electrónico, Registro Electrónico, Gestión de Notificaciones, Zújar, etc), lo que conllevará numerosas ventajas:

- En primer lugar, se simplificarán y automatizarán diversas fases de la tramitación de los expedientes, reduciéndose de forma importante los tiempos de tramitación de los expedientes.
- Por otra parte, la construcción de una nueva Subsede de los TEA permitirá ofrecer mejores servicios a los ciudadanos, como la puesta de manifiesto por Internet, la notificación en Sede, el cotejo de documentos o una mejor consulta del estado de tramitación de su reclamación.
- Finalmente, uno de los puntos esenciales de esta convergencia será dotar a la Secretaría de Estado de Hacienda de una plataforma común de Gestión del Conocimiento, que no solo nos permitirá ser más eficientes en la elaboración de ponencias, sino que, aplicado a todo el sistema tributario, sin duda contribuirá de manera muy importante a reducir la litigiosidad.

### **3. ACTUACIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Como se ha comentado en el apartado anterior, en este ejercicio 2021, la línea estratégica fundamental en el ámbito de las Tecnologías de la Información ha sido iniciar el proyecto de desarrollo de un nuevo sistema de información integral de los TEA que se integrará dentro del entorno tecnológico de la Agencia Tributaria.

Se trata de un proyecto enormemente complejo y ambicioso que se estima durará unos 3 años y que requiere no solo la prácticamente completa dedicación de todos los recursos en el área TIC de los TEA, sino también un importante impulso y medios por parte del Departamento de Informática de la Agencia Tributaria.

Como se ha explicado en el apartado 2.7, este nuevo sistema de información integrado, al hacer uso de muchas de las herramientas ya desarrolladas por el Departamento de Informática de la Agencia Tributaria (Expediente Electrónico, Registro Electrónico, Sistema de Gestión de Notificaciones, Sistema de Avisos, etc), mejorará enormemente la eficiencia de la organización y además permitirá aprovechar futuros desarrollos que lleve a cabo la Agencia tributaria.

El impulso que otorgará este proyecto una vez finalizado no solo será enorme para el funcionamiento interno de los TEA, sino que permitirá ofrecer a los ciudadanos y otros organismos todos los servicios en materia de Administración Electrónica.

Por lo tanto, en el 2021 gran parte de los recursos TIC de la organización han sido empleados en iniciar este proyecto y en sentar las bases del mismo, especialmente en tareas de análisis y diseño, que se han realizado en muchos casos de forma conjunta con la Agencia Tributaria y la Dirección General de Tributos (DGT).

Estas tareas de análisis y diseño no han sido solo a nivel tecnológico, sino que se han repensado completamente los procesos de tramitación y gestión de los TEA, lo que permitirá automatizar gran cantidad de procesos y en general optimizar todo el procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas que se lleva a cabo en los TEA.

Cabe destacar que los frutos del proyecto no solo mejorarán de forma decisiva los Tribunales Económico-Administrativos, sino que en general se mejorarán y automatizarán enormemente los procesos que relacionan los TEA con la Agencia Tributaria (órgano gestor de donde proceden más del 75% de los expedientes que revisan los TEA), las relaciones telemáticas con el resto de órganos gestores y las relaciones telemáticas con Justicia, abriendo la puerta a una comunicación totalmente telemática con los juzgados (Tribunales Superiores de Justicia de toda España y Audiencia Nacional).

En el último trimestre de 2021 se han iniciado las tareas de desarrollo, que se prolongarán durante todo el ejercicio 2022 y buena parte de 2023. Se espera que

a lo largo de 2023 se puedan ir poniendo en producción los distintos módulos del proyecto.

Aunque este proyecto de análisis, diseño y desarrollo del nuevo sistema de información de los TEA ha consumido la mayor parte de los recursos TIC de la organización, también han proseguido algunos de los proyectos estratégicos que estaban ya planificados, como los proyectos de Expediente Electrónico, Notificación Electrónica o Sede Electrónica.

A continuación, se desarrollan los elementos esenciales de estos otros proyectos más destacados en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones:

- Proyecto de Expediente electrónico
- Proyecto de Notificación Electrónica
- Proyecto de sede electrónica de los Tribunales Económico-Administrativos

### **3.1. Proyecto de expediente electrónico**

#### **3.1.1. Recepción de expedientes electrónicos**

Dado que el desarrollo de un expediente electrónico propio de los Tribunales Económico-Administrativos es uno de los objetivos prioritarios en materia TIC, la recepción telemática de expedientes electrónicos se convierte en esencial, permitiendo la incorporación automática de dichos expedientes procedentes de los principales órganos gestores, donde se presentan las reclamaciones de los interesados, al expediente electrónico de los Tribunales y al resto de sistemas de información de tramitación y resolución de reclamaciones.

Para la consecución de este fin, los TEA diseñaron conjuntamente con la AEAT en el año 2009 un proyecto de remisión de expedientes electrónicos, que viene utilizándose ininterrumpidamente desde entonces, y que ya ha permitido el intercambio de cerca de millón y medio de expedientes.

Viendo la importancia de estas plataformas de intercambio de expedientes electrónicos para los TEA, el TEAC diseñó en 2013 una plataforma propia de intercambio de expedientes electrónicos, denominado “Hub de Interoperabilidad de Expedientes electrónicos”, cuyas características principales eran su diseño multiorganismo y su adaptación al esquema Nacional de Interoperabilidad. Esta plataforma empezó a utilizarse en producción con la Dirección General del Catastro en 2015.

En el año 2021 se recibieron por la vía de estas plataformas de intercambio la inmensa mayoría de expedientes procedentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Dirección General del Catastro que, como se ha descrito, ya venían utilizando en años anteriores las plataformas de remisión de expedientes electrónicos.

En este área los hitos más novedosos de 2021 fueron que la Comunidad Autónoma de Asturias inició en el ejercicio la remisión en producción de expedientes, y que la Comunidad Autónoma de Extremadura se incorporó al “Hub de interoperabilidad de expedientes electrónicos”, uniéndose a otras CCAA, como Cataluña o Murcia que ya estaban integradas en el sistema.

Los datos cuantitativos de las remisiones de expedientes por organismo producidos en 2021 son las siguientes (entorno de producción):

<b>ORGANISMO REMISOR</b>	<b>Nº DE EXPEDIENTES</b>
AEAT	123.332
D.G. DEL CATASTRO	4.608
A.T.R. DE MURCIA	1.804
A.T. DE CATALUÑA	2.164
C.A. DE ASTURIAS	81
<b>TOTAL</b>	<b>131.908</b>

### **3.1.2. Grabación automática de notificaciones electrónicas en el sistema documental**

En cuanto al proyecto de expediente electrónico de los TEA (y de forma compartida con el proyecto de notificaciones electrónicas), una novedad durante 2021 consiste en el desarrollo y puesta en producción de un módulo de grabación automática de las notificaciones electrónicas emitidas junto a sus acuses.

Las características más destacables del proyecto son que cada par de documentos notificación-acuse se graban por el sistema cuando llega el accuse en el correspondiente expediente, en una subcarpeta que corresponde al tipo de recurso y trámite de la notificación, indicando la fecha de emisión de la misma.

Con la puesta en producción de este proyecto se consigue tener en el sistema documental de los TEA de forma automática la mayor parte de la documentación del expediente (quedan fuera alegaciones y otros documentos que se presenten por registro, que requieren normalmente una grabación manual a través de la utilidad Webscan, desarrollada en 2020, para la digitalización normalizada de documentos).

### **3.2. Proyecto de notificación electrónica**

Después de la puesta en producción del sistema de interconexión de la aplicación TAREA con la plataforma Notific@ y consecuentemente con Carpeta Ciudadana en el año 2019, en 2021 ha continuado, y se ha ampliado, la generalización de la emisión de notificaciones electrónicas, utilizando dicha plataforma Notific@ de la Secretaría General de Administración Digital, y con la colaboración del Centro de Impresión y Ensobrado de la Agencia Tributaria.

Todas las notificaciones efectuadas ya mediante este sistema están disponibles de manera electrónica para el ciudadano en «Carpeta Ciudadana» (que ha evolucionado en este año a la plataforma similar “Dirección Electrónica Habilitada

única”, DEHu), suponiendo esta una de las grandes ventajas de este nuevo sistema, junto con la propia automatización y mejora de la eficiencia en la tramitación de las reclamaciones.

Durante 2021 se han emitido a través de Notifica desde el sistema TAREA de gestión de reclamaciones más de 400.000 notificaciones, lo que supone que la práctica totalidad de las notificaciones enviadas han sido realizadas a través del nuevo sistema de notificación electrónica.

Desde el punto de vista técnico, en 2021 la mayor novedad ha sido el proyecto de grabación automática de notificaciones, que se ha comentado en el epígrafe dedicado al expediente electrónico.

En este proyecto, desde el punto de vista organizativo, el TEAC siguió adherido al Convenio entre la Administración General del Estado (Secretaría General de Administración Digital) y la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la prestación del servicio compartido de gestión de notificaciones y comunicaciones, a través del Centro de Impresión y Ensobrado de la Agencia Tributaria mediante la plataforma electrónica Notific@, que es el instrumento jurídico formal que ha permitido la utilización de estas plataformas por parte de los TEA.

### 3.3. Proyecto de Sede Electrónica de los Tribunales Económico-Administrativos

La sede electrónica de los Tribunales Económico-Administrativos, integrada en la del Ministerio de Hacienda y Función Pública, permite a los ciudadanos y empresas consultar el estado de tramitación de las reclamaciones, así como presentar electrónicamente tanto recursos como alegaciones en el ámbito de la vía económico-administrativa.

Además de la comentada parte pública, la sede consta de una parte interna, accesible en la Intranet de los TEA, para que los funcionarios gestores, puedan tramitar las solicitudes presentadas por el ciudadano.

Respecto al uso por parte de los ciudadanos de los distintos servicios ofrecidos en la Sede, en líneas generales se observa un aumento, especialmente en lo que se refiere a todos los servicios de interposición, tanto de alegaciones, como de recursos, de reclamaciones entre particulares o genéricas. Únicamente se observa una ligera disminución en el número de consultas sobre el estado de los expedientes.

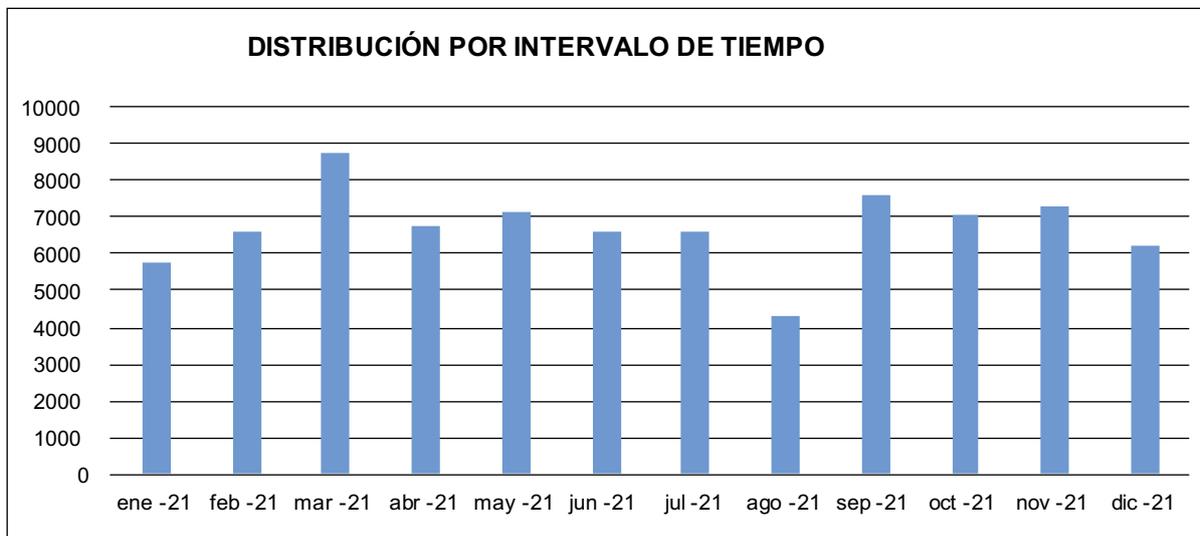
	2021	2020	%
<b>CONSULTAS</b>	80.821	85.341	-5,30%
<b>INTERPOSICIÓN GENÉRICO</b>	7.607	5.602	35,79%
<b>INTERPOSICIÓN ALEGACIONES</b>	27.786	16.440	69,01%
<b>RECLAMACIÓN ENTRE PARTICULARES</b>	498	394	26,40%
<b>INTERPOSICIÓN RECURSOS</b>	4.854	4.065	19,41%

La disminución del número de consultas sobre el estado de tramitación de las reclamaciones se puede entender como consecuencia de la reducción de reclamaciones pendientes en los TEA. Al existir menos reclamaciones pendientes de ser resueltas resulta lógico que el número de consultas sobre el estado de tramitación de las reclamaciones disminuya.

A continuación, se detallan los datos estadísticos, desglosados por meses, de cada uno de estos servicios:

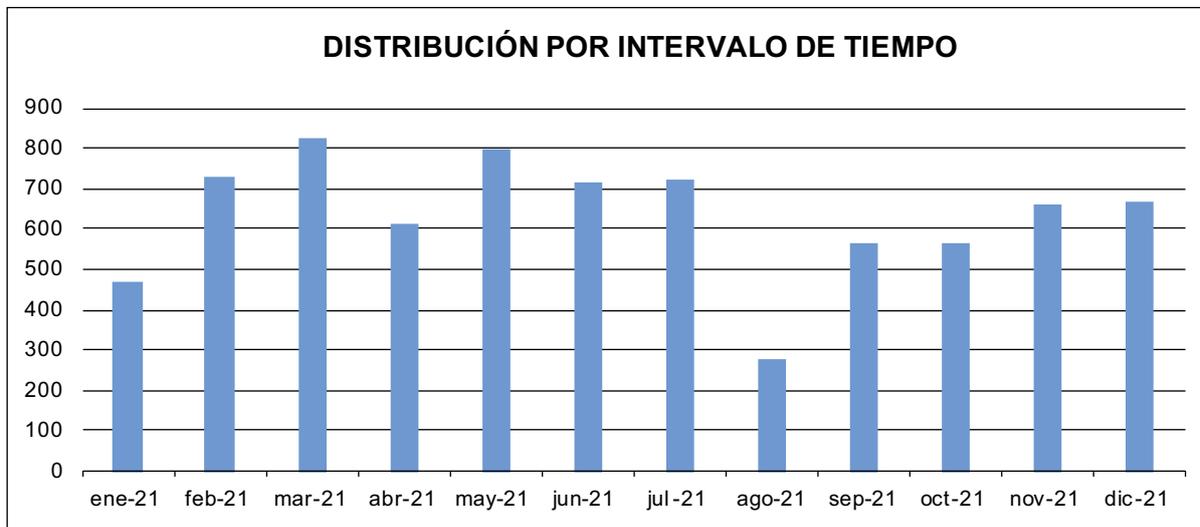
**CONSULTA ESTADO DE TRAMITACIÓN**

Número de Accesos 2021: 80.821



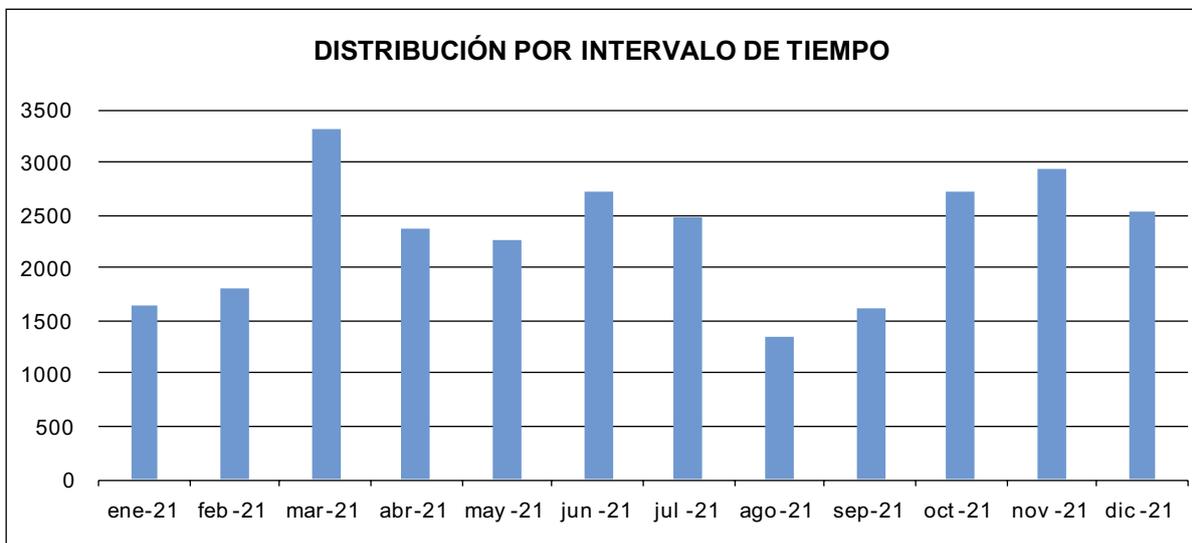
**INTERPOSICIÓN DE FORMULARIOS**

Número de Tramitaciones de formulario genérico comunicado: 7.607



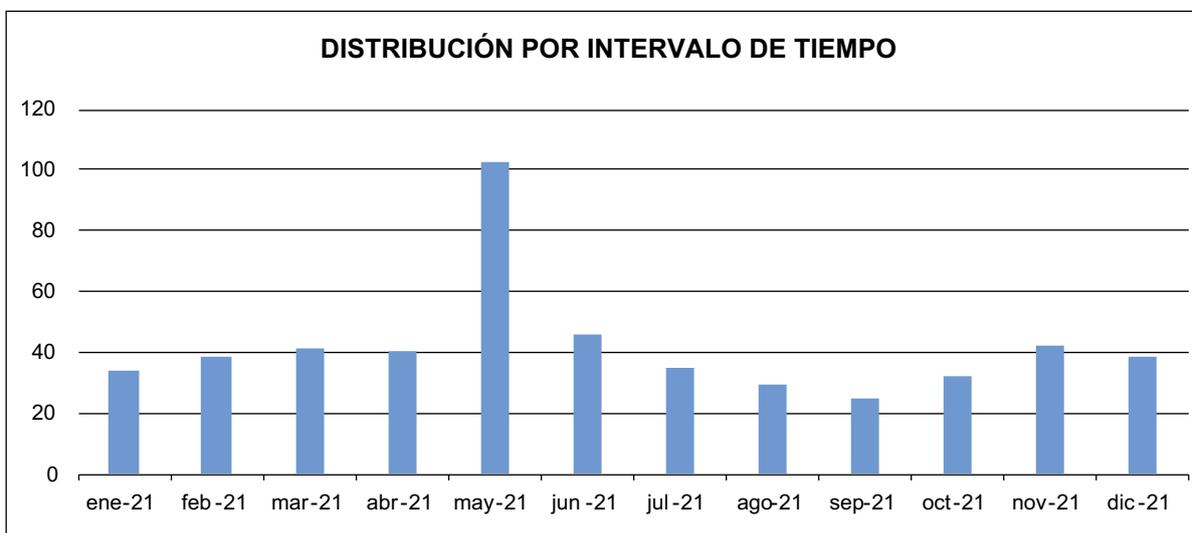
### INTERPOSICIÓN DE ALEGACIONES

Número de Tramitaciones de formulario genérico alegaciones: 27.786



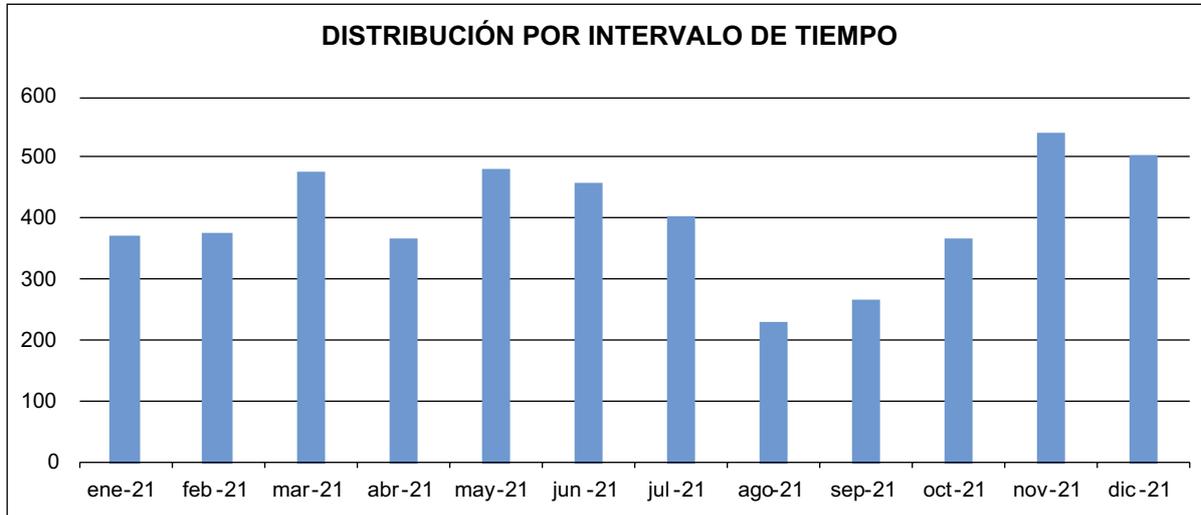
### RECLAMACIONES ENTRE PARTICULARES

Número de Tramitaciones de formulario Reclamaciones entre Particulares: 498



## INTERPOSICIÓN DE RECURSOS

Número de Tramitaciones de formulario de recursos: 4.854



## **4. PUBLICACIONES PERIÓDICAS**

### **4.1. Elaboración de la Doctrina del Tribunal Económico-Administrativo Central**

Como se ha señalado anteriormente, a lo largo del 2021 se continuaron los trabajos de configuración y alimentación de DYCTEA, con el fin de facilitar un acceso gratuito a los ciudadanos a través de Internet a la consulta de la doctrina vinculante y criterios relevantes del TEAC. Continuando con la novedad introducida en 2019 se han seguido incorporando criterios relevantes de los TEAR.

Esta base cuenta a 31 de diciembre de 2021 con 4.240 criterios extraídos de resoluciones dictadas por el TEAC y los TEAR a cuyo texto también se puede acceder.

Asimismo se ha de resaltar que sigue manteniéndose, para el acceso libre de los ciudadanos a través de Internet, la base de datos de Doctrina del Tribunal Económico Administrativo Central (base histórica) que contiene 6.471 criterios y resoluciones desde enero de 1998 a diciembre de 2013.

### **4.2. Relaciones externas, de cooperación y representación institucionales**

#### **4.2.1. Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa**

La Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (en adelante A.I.T.F.A.) es una Asociación Civil creada en el año 1996 que, actualmente, agrupa a los Tribunales Fiscales o Administrativos de 17 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay en calidad de países miembros. Su fin básico es el intercambio de experiencias para la mejora de la justicia fiscal y administrativa en los países miembros.

Los mencionados países constituyen la Asamblea General o Pleno, que se reúne cada dos años. El Consejo Directivo lo compone el Presidente de la Asociación, dos Consejeros y el Secretario Ejecutivo (que está auxiliado por un Secretario Ejecutivo Adjunto).

Tras la celebración el 2 de diciembre de 2021 del Congreso iberoamericano tributario y de la XIII Asamblea General ordinaria de la A.I.T.F.A en la Ciudad de Panamá, en modalidad virtual, se acordó que la Presidencia de la A.I.T.F.A recayera en Bolivia.

#### **4.2.2. Participación en el Consejo de Defensa del Contribuyente**

El Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente con la finalidad de asegurar la mejor defensa de los

derechos y garantías del ciudadano en sus relaciones con la Administración Tributaria del Estado, establece en su artículo cuatro la composición del mismo, señalando, en la letra d) del apartado 1 que, de los dieciséis Vocales nombrados por el Ministro Hacienda, habrá un representante de los Tribunales Económico-Administrativos propuesto por el Secretario de Estado de Hacienda, oído, en su caso, el Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Dicho representante, cuya designación recae en la Vocal Coordinadora del Tribunal Económico-Administrativo Central, ha venido participando a lo largo del año 2021 en las diferentes reuniones tanto del Pleno del Consejo como de la Comisión Permanente.

En concreto, por parte de la Vocal Coordinadora se han elaborado para el Consejo para la Defensa del Contribuyente a lo largo del año 2021, un total de 14 informes.

## 5. MEDIOS PERSONALES

El personal adscrito a los Tribunales Económico-Administrativos a 31 de diciembre de 2021 asciende a un total de 714 personas, suponiendo un incremento con respecto al año anterior de un 1,56%.

Dicho personal se encuadra en dos categorías de empleados públicos, el personal funcionario que suma un subtotal de 691 personas y significa el 96,78% del total y el personal laboral con 23 personas y un porcentaje del 3,22% respecto del total.

En la siguiente tabla se muestra el desglose de los efectivos de personal funcionario por el grupo de pertenencia de los mismos y personal laboral, junto con la distribución porcentual de los mismos.

	<b>A-1</b>	<b>A-2</b>	<b>C-1</b>	<b>C-2</b>	<b>E</b>	<b>Laboral</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Dotaciones</b>	160	229	162	139	1	23	<b>714</b>
<b>Porcentaje (%)</b>	22,41	32,07	22,69	19,47	0,14	3,22	<b>100</b>

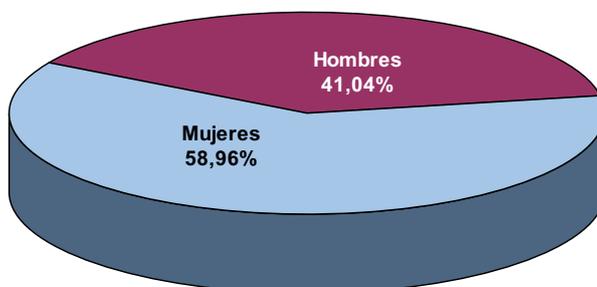
Siendo en concreto la distribución en el TEAC la siguiente:

	<b>A-1</b>	<b>A-2</b>	<b>C-1</b>	<b>C-2</b>	<b>E</b>	<b>Laboral</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Dotaciones</b>	57	18	23	26	0	2	<b>126</b>
<b>Porcentaje (%)</b>	45,24	14,29	18,25	20,63	0	1,59	<b>100</b>

La distribución en los TEAR se puede apreciar en la siguiente tabla:

	<b>A-1</b>	<b>A-2</b>	<b>C-1</b>	<b>C-2</b>	<b>E</b>	<b>Laboral</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Dotaciones</b>	103	211	139	113	1	21	<b>588</b>
<b>Porcentaje (%)</b>	17,52	35,88	23,64	19,22	0,17	3,57	<b>100</b>

La distribución de mujeres y hombres sobre el total de las personas que prestan sus servicios en los Tribunales Económico-Administrativos es de un 58,96% de mujeres (421) y un 41,04% (293) de hombres, como se muestra de forma gráfica a continuación:



Durante este año se ha hecho un esfuerzo especial en agilizar los procesos de provisión de puestos de trabajo a través de las convocatorias de concursos de traslados de personal y en realizar los nombramientos definitivos de gran parte del personal que se encontraba en situación de provisional, ya fuera en adscripción provisional o en comisión de servicios.

Todo este esfuerzo se ve reflejado cuantitativamente en la gestión de 95 puestos de trabajo, contando en este caso también con el esencial apoyo de la Secretaría de Estado de Hacienda y la inestimable colaboración de la Subdirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

## 6. PRESUPUESTOS

El crédito total del que han dispuesto los Tribunales Económico-Administrativos en el ejercicio 2021 ha sido de 30.873,32 miles de euros para los capítulos I, II, IV y VI.

Conforme a los datos facilitados por la Oficina Presupuestaria, se ha alcanzado un grado de ejecución del 96,2%.

SUBCONCEPTO	CRÉDITO ACTUALIZADO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIÓN RECONOCIDA	% OR/ACT
CAPÍTULO 1	28.932,57	28.928,60	28.543,54	98,7%
CAPÍTULO 2	508,19	355,60	348,05	68,5%
CAPÍTULO 4	2,00	0,42	0,42	21,0%
CAPÍTULO 6	1.430,56	980,45	818,90	57,2%
<b>TOTAL</b>	<b>30.873,32</b>	<b>30.265,07</b>	<b>29.710,91</b>	<b>96,2%</b>

Este dato es de especial relevancia si se considera que la desconcentración de las dotaciones en varios artículos y conceptos es realizada desde el Tribunal Económico-Administrativo Central y requiere de un seguimiento y control permanente que permite efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender de forma ágil y efectiva, al tiempo que económica, todas las necesidades de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, alcanzando el máximo grado de gestión en esta área.



# **ANEXOS**



## NOTA EXPLICATIVA ANEXOS

En los anexos a esta Memoria anual de los Tribunales Económico-Administrativos, se presentan el conjunto de datos desagregados correspondientes a cada uno de los Tribunales Económico-Administrativos, el Tribunal Económico-Administrativo Central, los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y los Tribunales Económico-Administrativos Locales, así como el papel revisor de los Tribunales en la vía administrativa y, especialmente, tributaria.

El esquema seguido es para todos igual y contiene un grupo de cuadros y gráficos con información básica que permiten conocer, en cada caso, la evolución seguida en la Vía de Revisión Económico-Administrativa.

Por un lado, se presenta un cuadro con el número de reclamaciones presentadas en el ejercicio objeto de estudio así como el número de resoluciones resueltas por el Tribunal en cuestión. Cuando el Tribunal dispone de una estructura organizada por sedes, dicha información se presenta igualmente dando la información relativa a cada una de ellas.

De forma gráfica, se expresa también la anterior información con el fin de poder apreciar más fácilmente la mayor o menor concentración de la litigiosidad por áreas geográficas.

Para saber cómo se estructura la litigiosidad, se considera importante insertar un cuadro relativo al movimiento de reclamaciones a lo largo del año estudiado que incluye no sólo la información del número de reclamaciones presentadas y resueltas por concepto tributario objeto de reclamación sino también el sentido del fallo emitido por el Tribunal, expresado de tres formas: «estimadas total o parcialmente», «desestimadas» y «otros». Esta última forma incluye otras figuras del procedimiento como por ejemplo el archivo, el desistimiento o la denegación de competencias, entre otras.

Los datos anteriores resultarían incompletos si no se complementaran con un cuadro y un gráfico que presentan la evolución seguida en cuanto al número de reclamaciones interpuestas y resueltas por el referido Tribunal a lo largo de un periodo de 5 años. Con ello se pretende no solo aportar una imagen a fin de año, sino también mostrar la tendencia observada a lo largo de varios años.



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
CENTRAL**



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL**

<b>SEDES</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
T.E.A.C.	11.971	12.338
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>11.971</b>	<b>12.338</b>

## MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2021

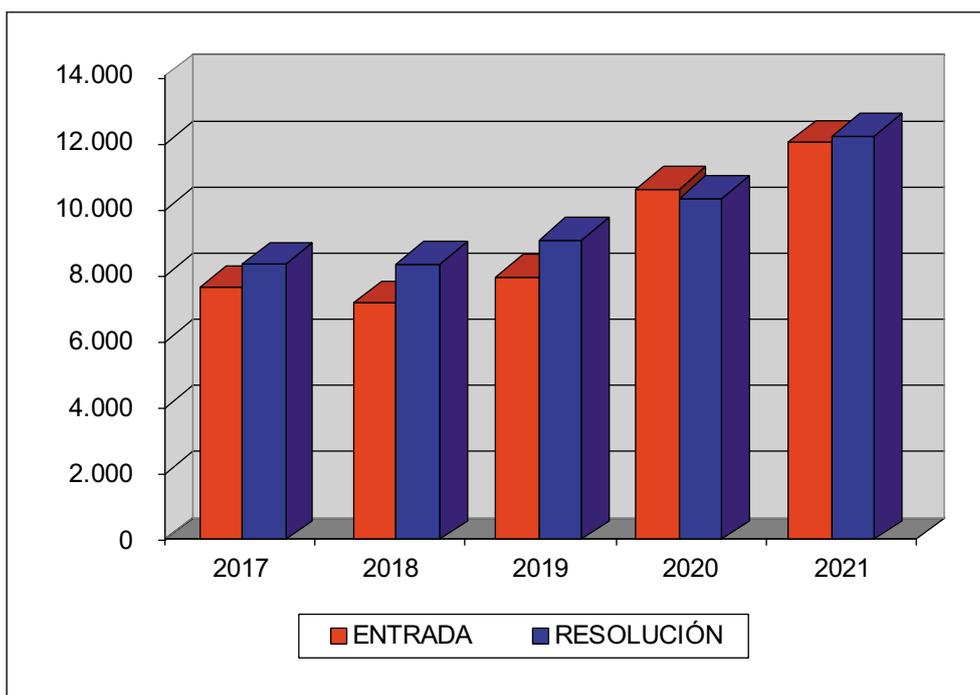
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial + Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	4.683	4.692	472	2.932	1.288
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	36	41	6	11	24
3.- Impuesto sobre Sociedades	1.175	892	254	459	179
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	400	475	186	233	56
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	236	288	129	98	61
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	911	1.281	326	545	410
7.- Tributos Tráfico Exterior	140	378	41	307	30
8.- Impuestos Especiales	204	699	57	529	113
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	289	454	54	327	73
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	111	37	15	13	9
11.- Actos de la Administración Catastral	484	428	172	115	141
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	2.638	1.913	579	810	524
13.- Clases Pasivas	13	463	84	319	60
14.- Otras reclamaciones	649	295	72	103	120
15.- Suspensiones	2	2	0	0	2
TOTAL	11.971	12.338	2.447	6.801	3.090

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>ENTRADA</b>	<b>7.611</b>	<b>7.153</b>	<b>7.971</b>	<b>10.734</b>	<b>11.971</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>8.342</b>	<b>8.441</b>	<b>9.193</b>	<b>10.465</b>	<b>12.338</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES





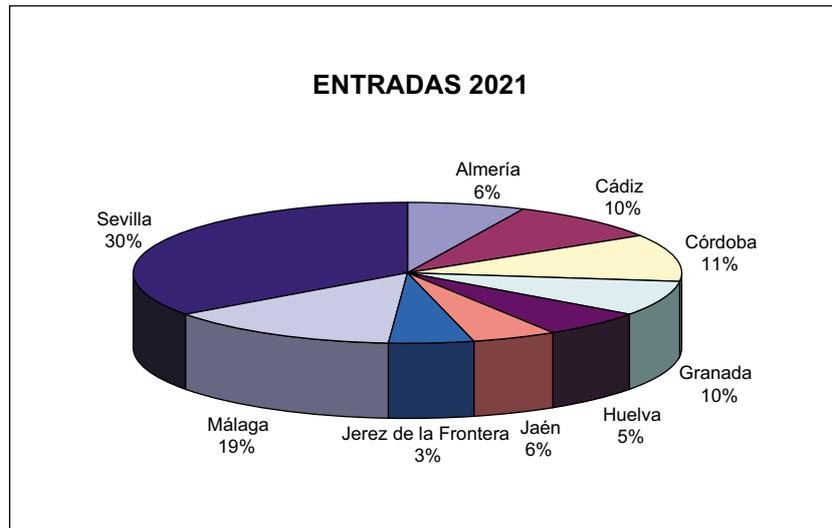
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE ANDALUCÍA**



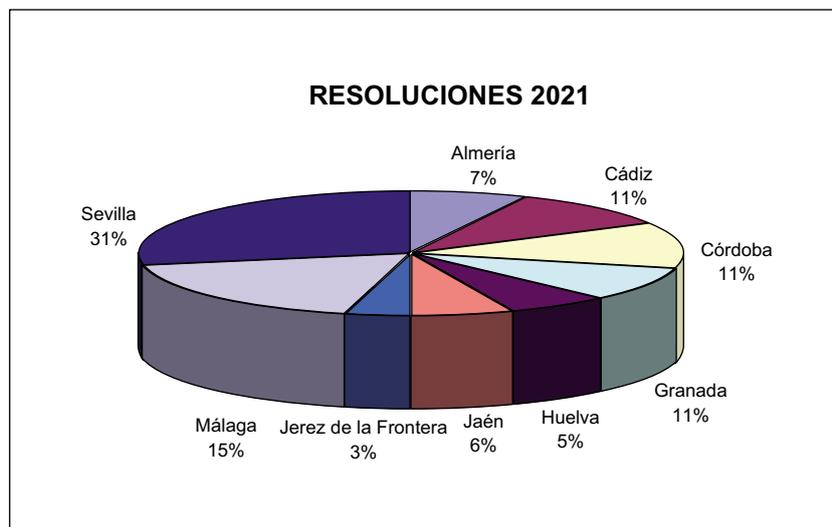
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL  
DE ANDALUCÍA**

<b>SEDES</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
SEVILLA	10.935	15.559
CÁDIZ	3.739	5.297
CÓRDOBA	3.938	5.700
HUELVA	1.894	2.511
JEREZ DE LA FRONTERA	1.243	1.411
GRANADA	3.575	5.335
ALMERÍA	2.298	3.476
JAÉN	2.244	3.234
MÁLAGA	6.740	7.252
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>36.606</b>	<b>49.775</b>

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



## MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2021

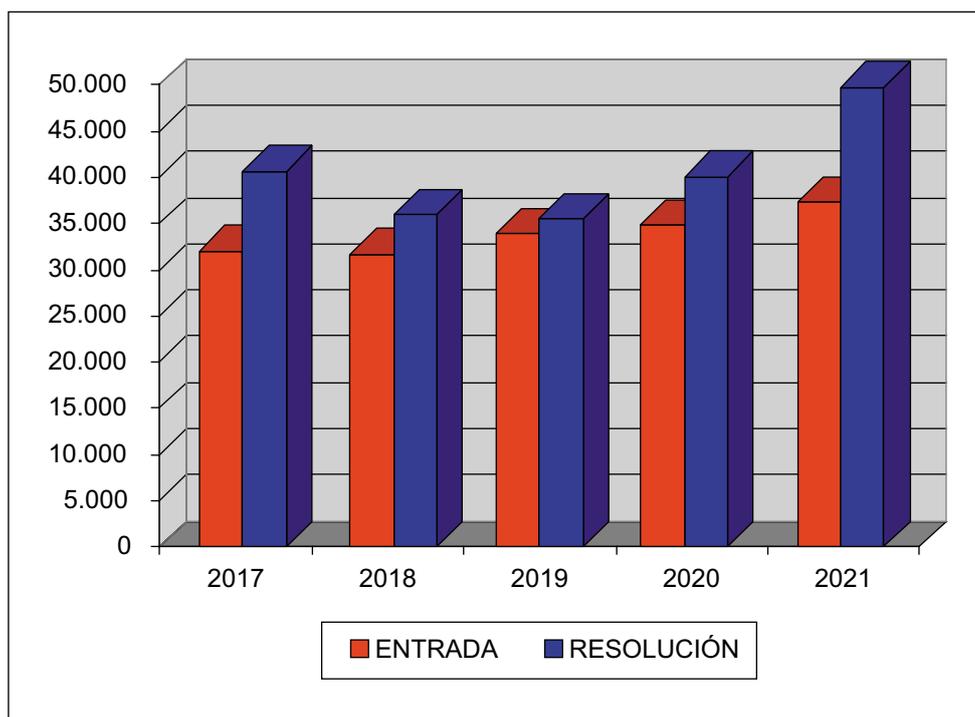
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial + Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	11.769	17.423	8.852	7.247	1.324
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	387	422	226	172	24
3.- Impuesto sobre Sociedades	1.705	2.359	999	1.211	149
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	1.890	3.031	2.147	684	200
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	4.603	6.117	4.205	1.573	339
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	3.628	4.249	1.740	2.238	271
7.- Tributos Tráfico Exterior	214	177	13	161	3
8.- Impuestos Especiales	684	895	10	882	3
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	555	556	208	299	49
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	110	179	65	99	15
11.- Actos de la Administración Catastral	1.781	3.305	1.557	1.401	347
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	8.060	9.139	2.851	5.300	988
13.- Clases Pasivas	0	0	0	0	0
14.- Otras reclamaciones	1.204	1.906	690	972	244
15.- Suspensiones	16	17	1	6	10
<b>TOTAL</b>	<b>36.606</b>	<b>49.775</b>	<b>23.564</b>	<b>22.245</b>	<b>3.966</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>ENTRADA</b>	<b>32.076</b>	<b>31.792</b>	<b>33.852</b>	<b>34.604</b>	<b>36.606</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>40.706</b>	<b>35.937</b>	<b>35.669</b>	<b>39.773</b>	<b>49.775</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



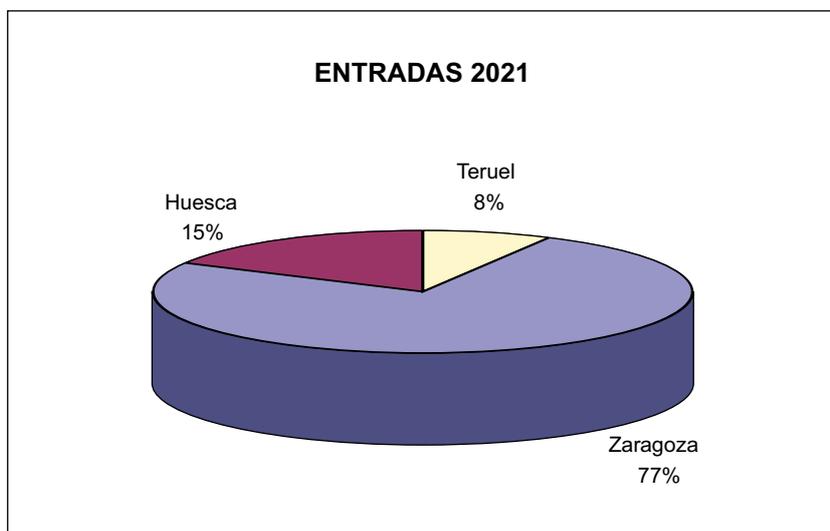
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE ARAGÓN**



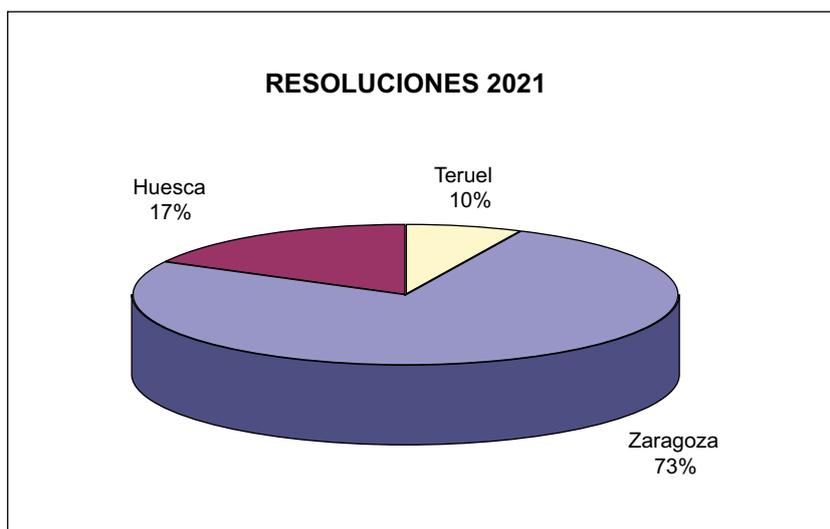
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL  
DE ARAGÓN**

<b>SEDES</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
ZARAGOZA	3.324	3.422
HUESCA	661	783
TERUEL	345	447
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>4.330</b>	<b>4.652</b>

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



## MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2021

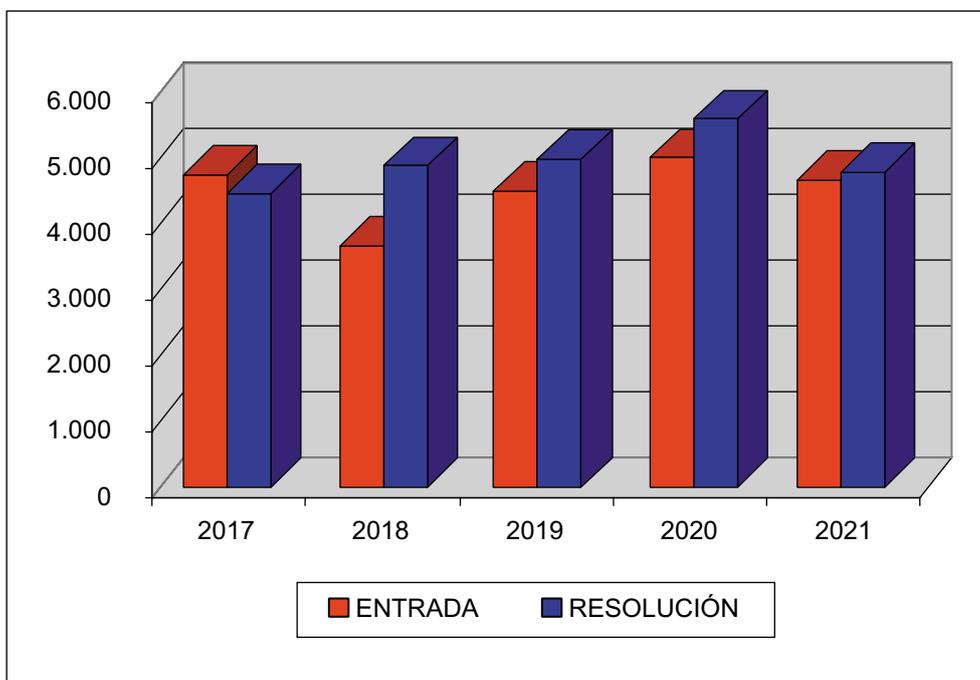
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial + Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.887	1.791	1.015	645	131
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	35	27	20	7	0
3.- Impuesto sobre Sociedades	210	168	70	91	7
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	239	318	258	44	16
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	243	358	262	83	13
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	457	641	417	158	66
7.- Tributos Tráfico Exterior	2	2	0	0	2
8.- Impuestos Especiales	103	193	14	167	12
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	36	48	3	38	7
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	14	25	9	14	2
11.- Actos de la Administración Catastral	321	261	29	192	40
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	691	732	257	401	74
13.- Clases Pasivas	0	0	0	0	0
14.- Otras reclamaciones	90	84	77	5	2
15.- Suspensiones	2	4	1	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>4.330</b>	<b>4.652</b>	<b>2.432</b>	<b>1.848</b>	<b>372</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>ENTRADA</b>	<b>4.668</b>	<b>3.659</b>	<b>4.348</b>	<b>4.928</b>	<b>4.330</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>4.435</b>	<b>4.828</b>	<b>4.982</b>	<b>5.543</b>	<b>4.652</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



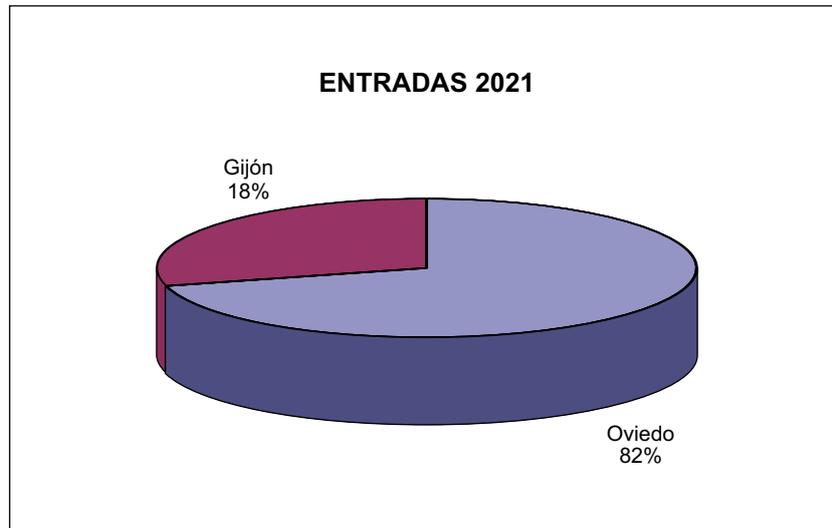
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**



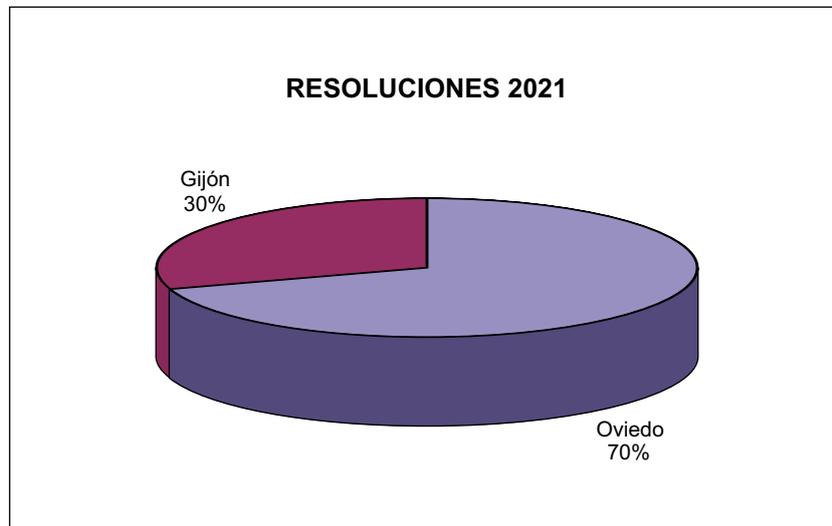
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL**  
**DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

<b>SEDES</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
OVIEDO	2.366	2.799
GIJÓN	512	1.211
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>2.878</b>	<b>4.010</b>

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



## MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2021

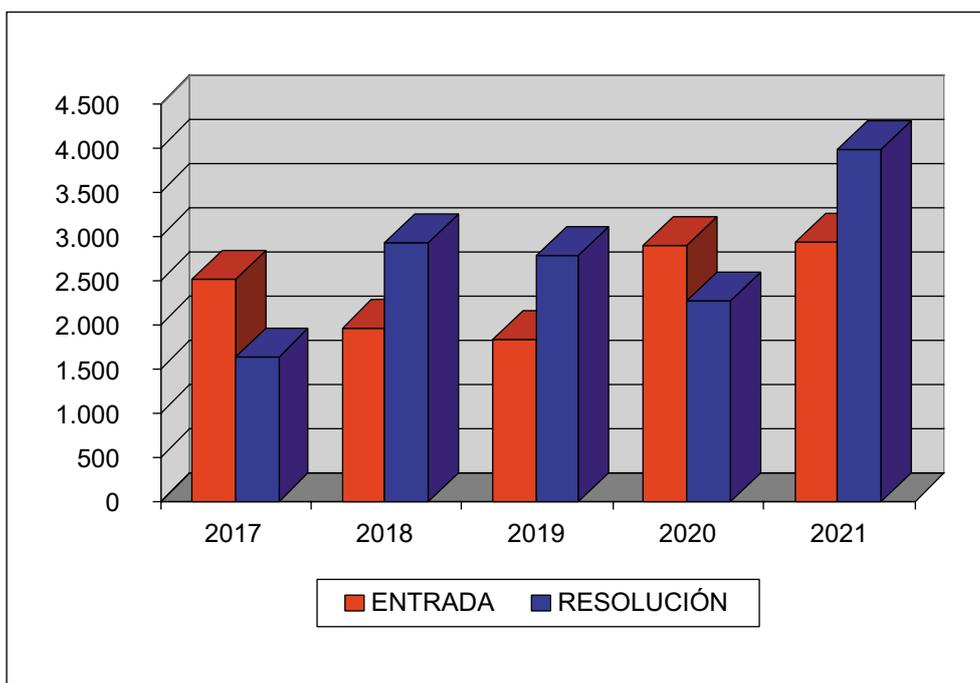
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial + Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	579	1.302	174	1.048	80
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	26	9	5	0	4
3.- Impuesto sobre Sociedades	74	86	25	52	9
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	197	207	54	140	13
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	230	319	55	247	17
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	200	262	75	169	18
7.- Tributos Tráfico Exterior	0	1	0	1	0
8.- Impuestos Especiales	60	104	2	96	6
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	662	702	664	36	2
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	10	14	1	6	7
11.- Actos de la Administración Catastral	144	206	38	124	44
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	640	745	371	310	64
13.- Clases Pasivas	0	0	0	0	0
14.- Otras reclamaciones	53	53	13	23	17
15.- Suspensiones	3	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.878</b>	<b>4.010</b>	<b>1.477</b>	<b>2.252</b>	<b>281</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>ENTRADA</b>	<b>2.557</b>	<b>1.948</b>	<b>1.834</b>	<b>2.854</b>	<b>2.878</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>1.712</b>	<b>2.740</b>	<b>2.679</b>	<b>2.210</b>	<b>4.010</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE ILLES BALEARS**



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL**  
**DE ILLES BALEARS**

<b>SEDES</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
ILLES BALEARS	3.467	3.320
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>3.467</b>	<b>3.320</b>

## MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2021

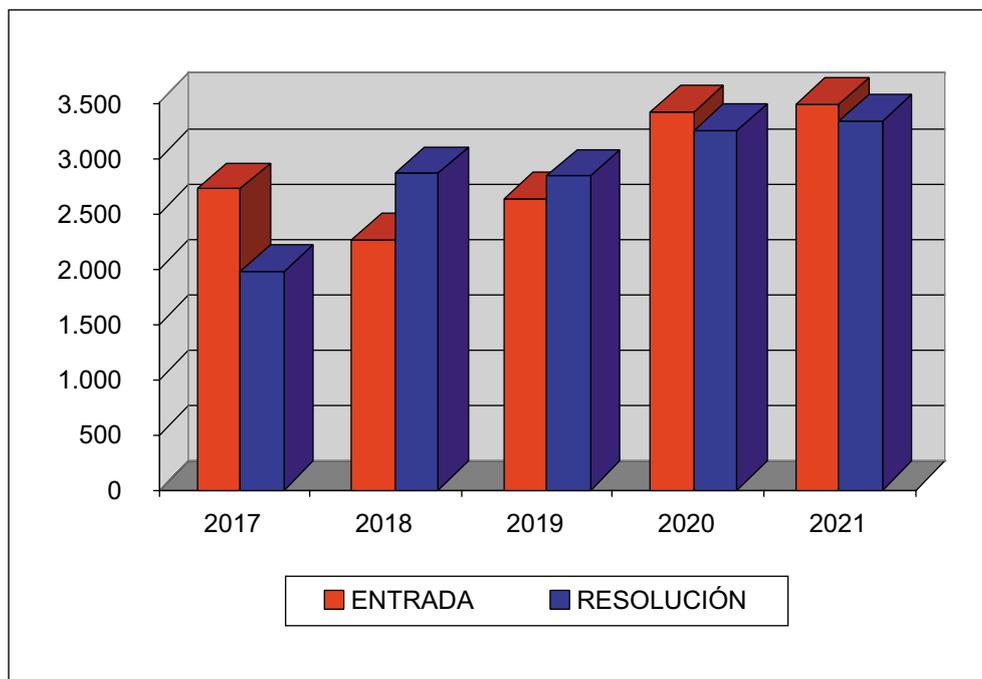
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial + Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	944	1.343	647	553	143
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	26	22	16	6	0
3.- Impuesto sobre Sociedades	268	137	35	76	26
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	100	59	41	16	2
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	298	272	231	25	16
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	385	242	52	133	57
7.- Tributos Tráfico Exterior	0	1	0	1	0
8.- Impuestos Especiales	2	41	1	40	0
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	84	5	0	5	0
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	0	0	0	0	0
11.- Actos de la Administración Catastral	141	206	31	121	54
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	1.019	865	140	650	75
13.- Clases Pasivas	0	0	0	0	0
14.- Otras reclamaciones	200	127	25	77	25
15.- Suspensiones	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3.467</b>	<b>3.320</b>	<b>1.219</b>	<b>1.703</b>	<b>398</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>ENTRADA</b>	<b>2.648</b>	<b>2.118</b>	<b>2.534</b>	<b>3.302</b>	<b>3.467</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>1.950</b>	<b>2.811</b>	<b>2.755</b>	<b>3.114</b>	<b>3.320</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES





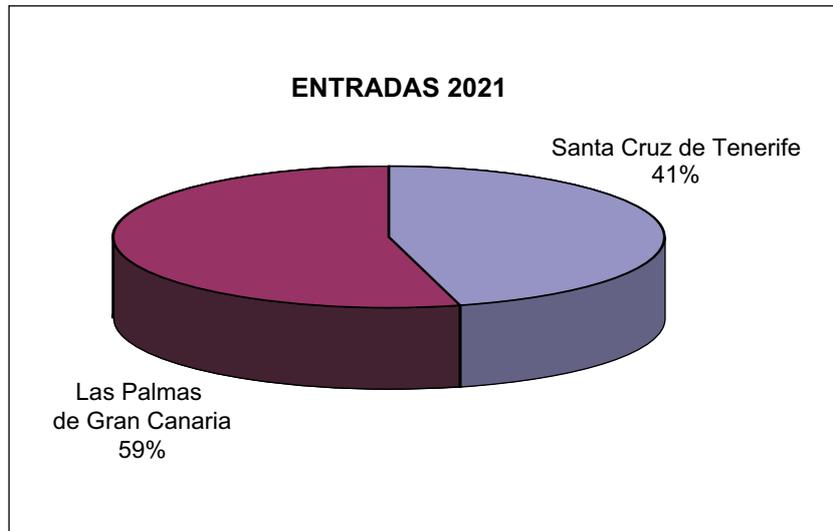
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE CANARIAS**



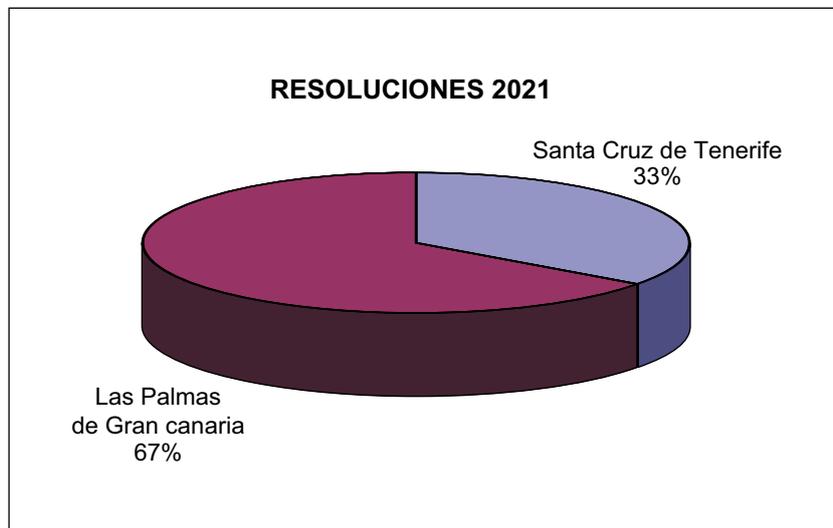
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL  
DE CANARIAS**

<b>SEDES</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	5.244	6.820
SANTA CRUZ DE TENERIFE	3.651	3.376
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>8.895</b>	<b>10.196</b>

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



## MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2021

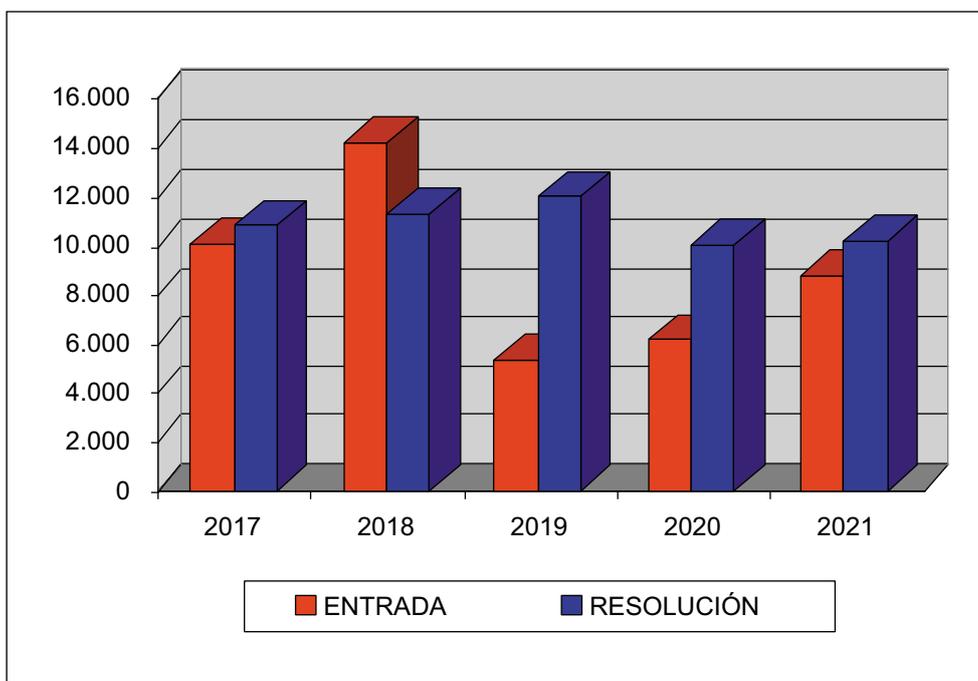
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial + Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	3.203	3.678	1.856	1.000	822
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	26	19	11	8	0
3.- Impuesto sobre Sociedades	813	839	344	297	198
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	79	130	82	44	4
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	507	730	285	419	26
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	47	106	77	13	16
7.- Tributos Tráfico Exterior	16	46	10	29	7
8.- Impuestos Especiales	51	158	5	105	48
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	434	878	696	130	52
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	0	5	5	0	0
11.- Actos de la Administración Catastral	1.063	1.416	1.097	160	159
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	2.256	1.771	509	950	312
13.- Clases Pasivas	2	1	0	1	0
14.- Otras reclamaciones	398	416	53	76	287
15.- Suspensiones	0	3	2	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>8.895</b>	<b>10.196</b>	<b>5.032</b>	<b>3.232</b>	<b>1.932</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>ENTRADA</b>	<b>10.030</b>	<b>14.095</b>	<b>5.375</b>	<b>6.077</b>	<b>8.895</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>10.670</b>	<b>11.082</b>	<b>11.834</b>	<b>10.021</b>	<b>10.196</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE CANTABRIA**



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL  
DE CANTABRIA**

<b>SEDES</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
CANTABRIA	3.961	3.588
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>3.961</b>	<b>3.588</b>

## MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2021

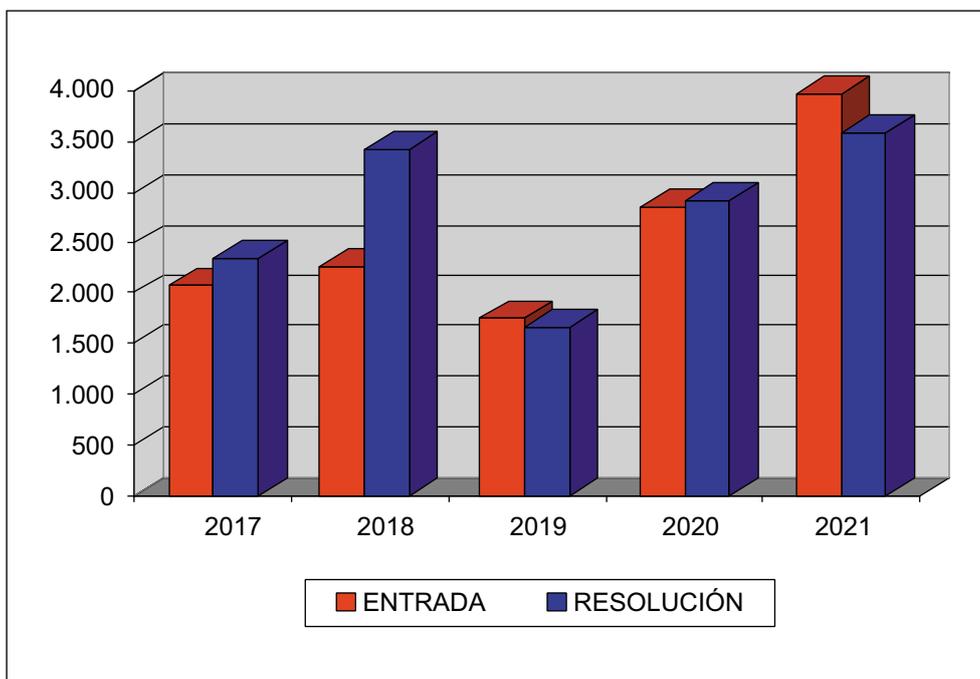
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial + Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.496	1.324	547	703	74
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	0	4	4	0	0
3.- Impuesto sobre Sociedades	31	53	40	10	3
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	185	148	109	31	8
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	395	359	275	61	23
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	172	125	71	43	11
7.- Tributos Tráfico Exterior	4	2	0	2	0
8.- Impuestos Especiales	35	40	3	31	6
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	7	15	7	8	0
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	39	81	75	6	0
11.- Actos de la Administración Catastral	1.046	1.016	28	982	6
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	487	361	150	182	29
13.- Clases Pasivas	0	0	0	0	0
14.- Otras reclamaciones	62	58	34	21	3
15.- Suspensiones	2	2	2	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3.961</b>	<b>3.588</b>	<b>1.345</b>	<b>2.080</b>	<b>163</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>ENTRADA</b>	<b>2.028</b>	<b>2.226</b>	<b>1.660</b>	<b>2.841</b>	<b>3.961</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>2.297</b>	<b>3.413</b>	<b>1.607</b>	<b>2.908</b>	<b>3.588</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES





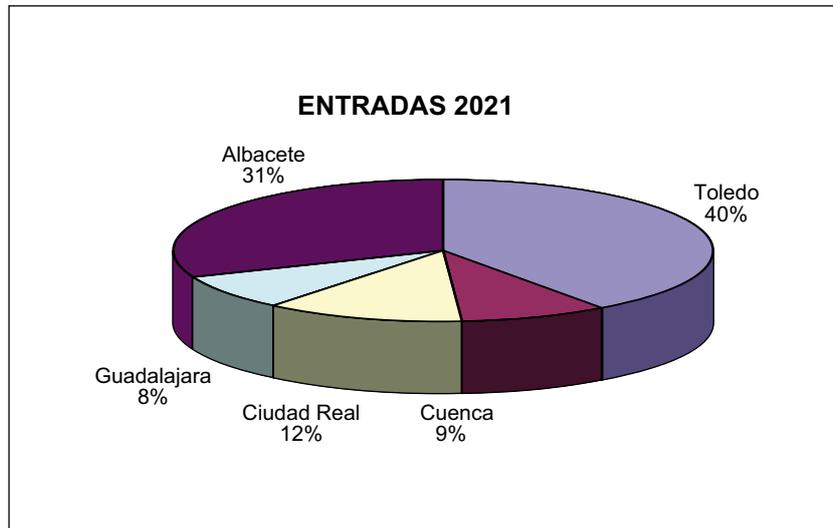
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA**



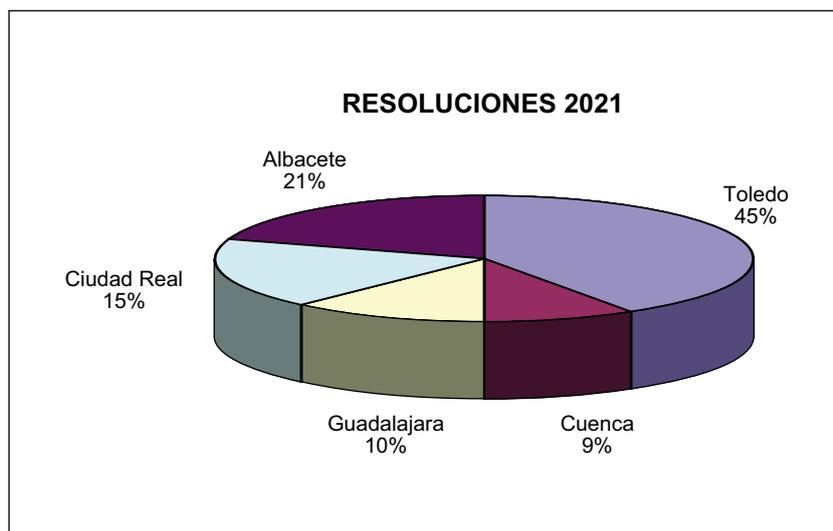
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL  
DE CASTILLA-LA MANCHA**

<b>SEDES</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
TOLEDO	3.572	5.368
CUENCA	793	1.070
CIUDAD REAL	1.069	1.861
GUADALAJARA	760	1.151
ALBACETE	2.838	2.510
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>9.032</b>	<b>11.960</b>

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



## MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2021

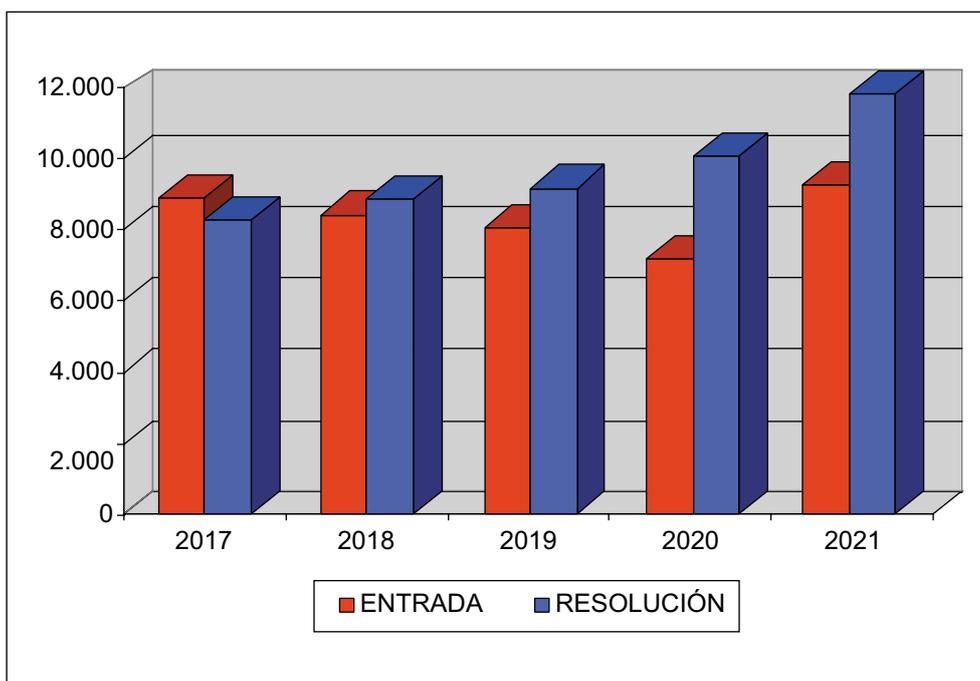
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial + Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.933	2.694	1.545	996	153
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	8	13	10	2	1
3.- Impuesto sobre Sociedades	389	536	226	294	16
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	320	563	448	91	24
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	1.686	2.955	2.264	608	83
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	636	1.593	856	679	58
7.- Tributos Tráfico Exterior	1	3	1	2	0
8.- Impuestos Especiales	1.641	675	51	620	4
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	36	3	0	0	3
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	9	16	9	4	3
11.- Actos de la Administración Catastral	535	955	335	504	116
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	1.612	1.624	345	1.136	143
13.- Clases Pasivas	0	0	0	0	0
14.- Otras reclamaciones	225	329	101	200	28
15.- Suspensiones	1	1	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>9.032</b>	<b>11.960</b>	<b>6.191</b>	<b>5.137</b>	<b>632</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>ENTRADA</b>	<b>8.668</b>	<b>8.185</b>	<b>8.052</b>	<b>7.045</b>	<b>9.032</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>8.385</b>	<b>8.820</b>	<b>9.216</b>	<b>10.112</b>	<b>11.960</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



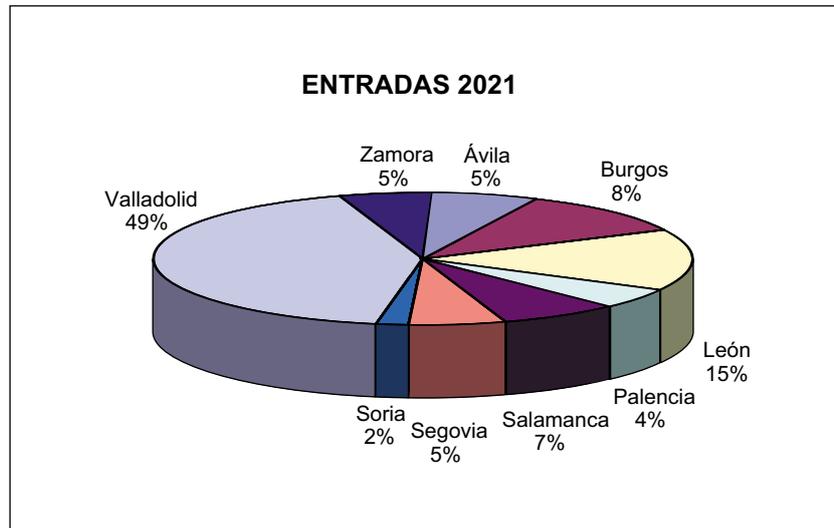
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN**



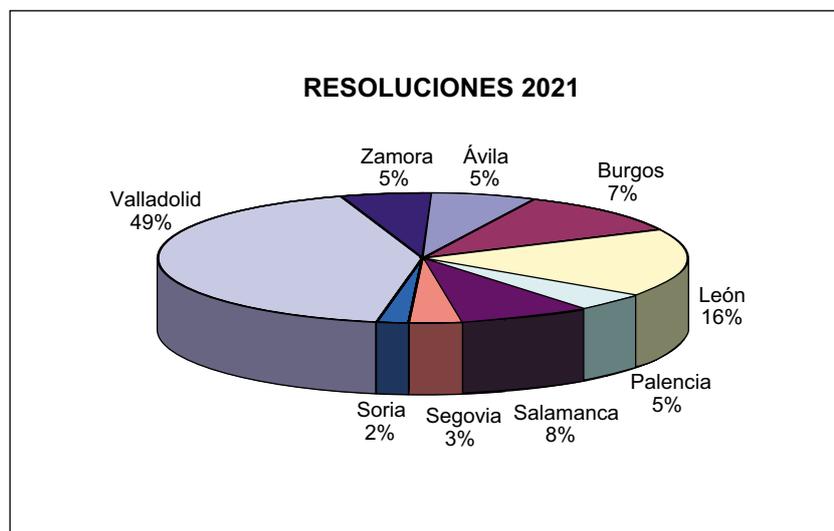
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL  
DE CASTILLA Y LEÓN**

<b>SEDES</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
VALLADOLID	5.247	7.598
SALAMANCA	799	1.255
ZAMORA	498	690
PALENCIA	473	796
LEÓN	1.605	2.534
BURGOS	912	1.096
ÁVILA	563	686
SEGOVIA	489	522
SORIA	214	285
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>10.800</b>	<b>15.462</b>

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



## MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2021

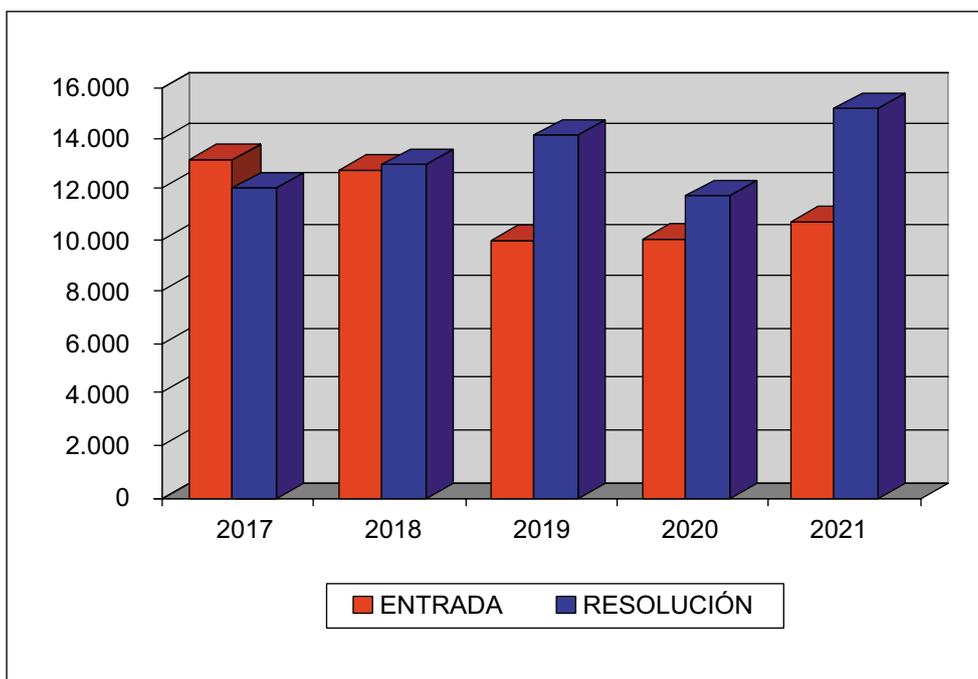
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial + Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	4.044	6.576	3.224	3.080	272
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	30	71	12	59	0
3.- Impuesto sobre Sociedades	780	1.408	735	652	21
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	381	342	235	91	16
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	526	690	411	244	35
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	1.627	2.322	1.202	1.015	105
7.- Tributos Tráfico Exterior	5	1	0	1	0
8.- Impuestos Especiales	55	129	27	100	2
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	530	459	93	345	21
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	83	89	45	9	35
11.- Actos de la Administración Catastral	505	893	283	551	59
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	2.060	2.173	505	1.534	134
13.- Clases Pasivas	0	0	0	0	0
14.- Otras reclamaciones	159	289	88	186	15
15.- Suspensiones	15	20	1	5	14
<b>TOTAL</b>	<b>10.800</b>	<b>15.462</b>	<b>6.861</b>	<b>7.872</b>	<b>729</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>ENTRADA</b>	<b>13.031</b>	<b>12.641</b>	<b>10.038</b>	<b>10.059</b>	<b>10.800</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>11.909</b>	<b>12.785</b>	<b>13.520</b>	<b>11.514</b>	<b>15.462</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



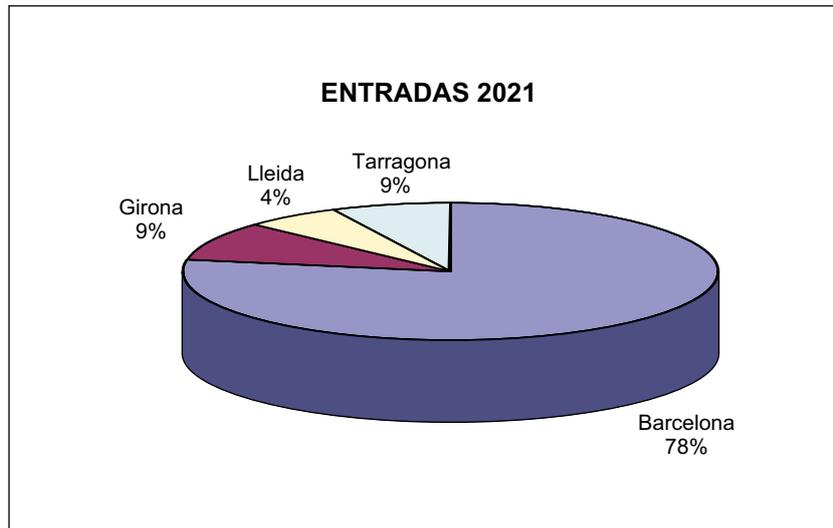
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE CATALUÑA**



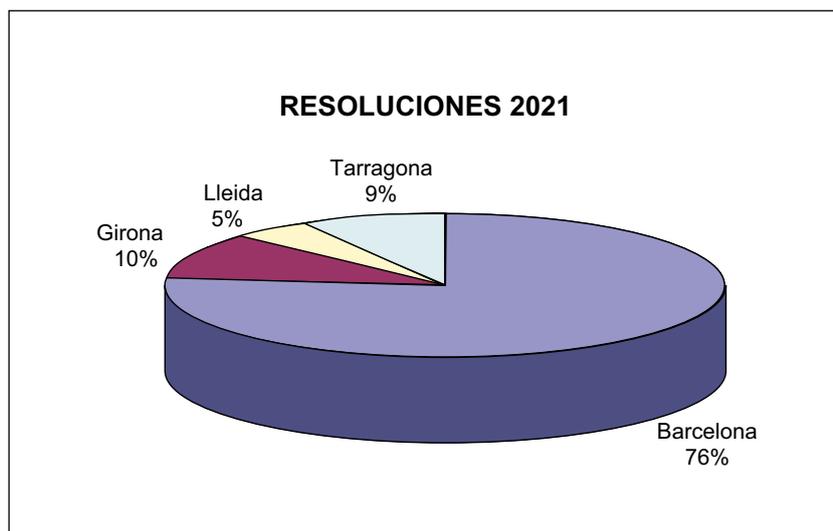
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL  
DE CATALUÑA**

<b>SEDES</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
BARCELONA	21.870	23.659
TARRAGONA	2.484	2.894
LLEIDA	1.183	1.454
GIRONA	2.654	3.084
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>28.191</b>	<b>31.091</b>

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



## MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2021

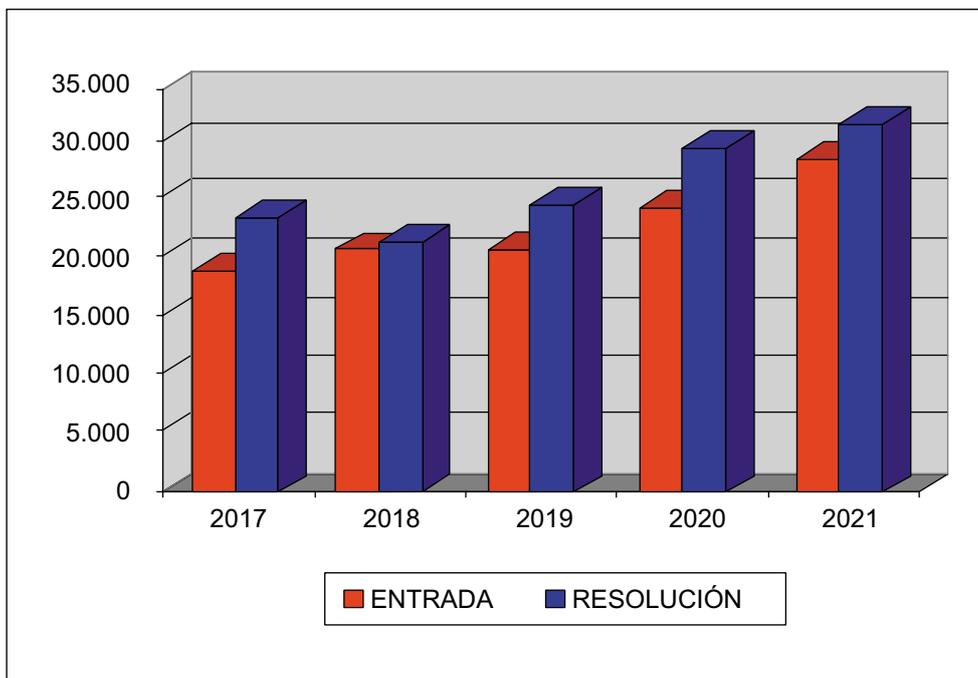
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial + Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	11.400	11.867	5.241	5.300	1.326
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	476	442	160	226	56
3.- Impuesto sobre Sociedades	2.315	2.648	1.132	1.322	194
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	465	352	211	103	38
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	1.488	1.083	556	323	204
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	4.039	6.563	3.927	2.168	468
7.- Tributos Tráfico Exterior	285	398	219	136	43
8.- Impuestos Especiales	542	1.221	114	1.030	77
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	132	40	35	4	1
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	601	664	491	119	54
11.- Actos de la Administración Catastral	802	1.187	245	629	313
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	5.409	4.504	1.490	2.226	788
13.- Clases Pasivas	0	0	0	0	0
14.- Otras reclamaciones	237	121	23	20	78
15.- Suspensiones	0	1	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>28.191</b>	<b>31.091</b>	<b>13.844</b>	<b>13.607</b>	<b>3.640</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>ENTRADA</b>	<b>18.685</b>	<b>20.377</b>	<b>20.398</b>	<b>23.585</b>	<b>28.191</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>22.922</b>	<b>21.062</b>	<b>23.803</b>	<b>29.168</b>	<b>31.191</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



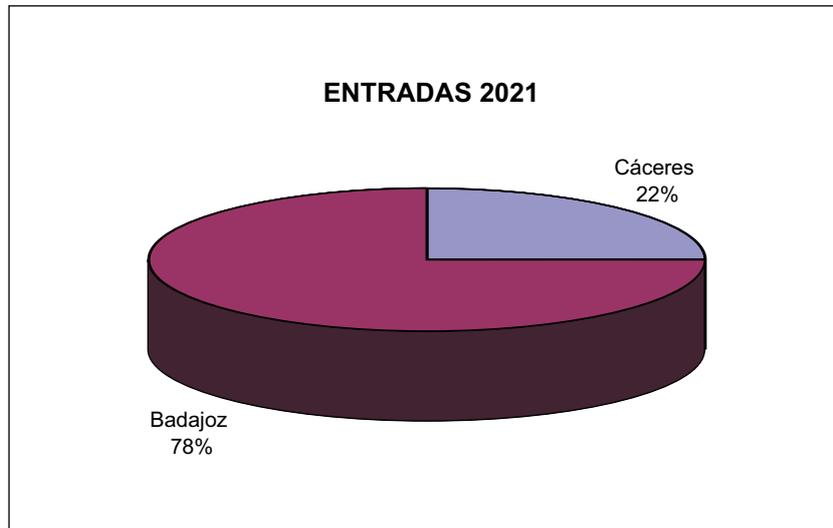
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE EXTREMADURA**



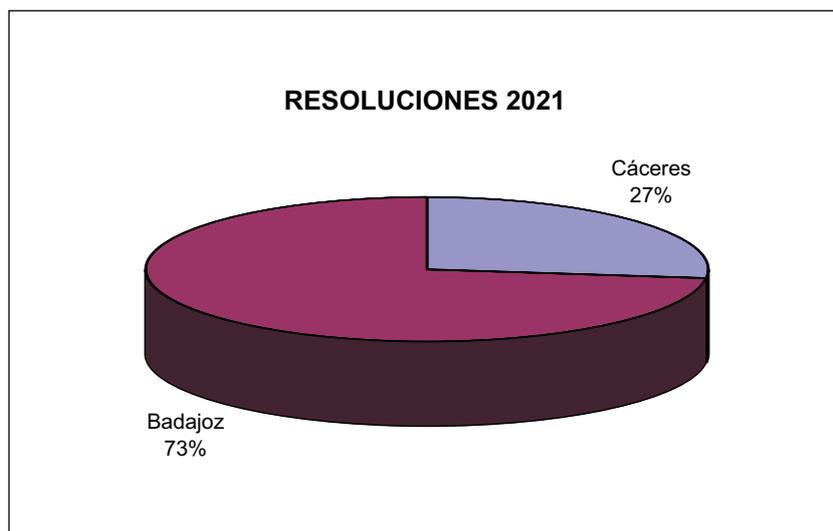
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL  
DE EXTREMADURA**

<b>SEDES</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
BADAJOS	3.751	3.727
CÁCERES	1.048	1.374
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>4.799</b>	<b>5.101</b>

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



## MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2021

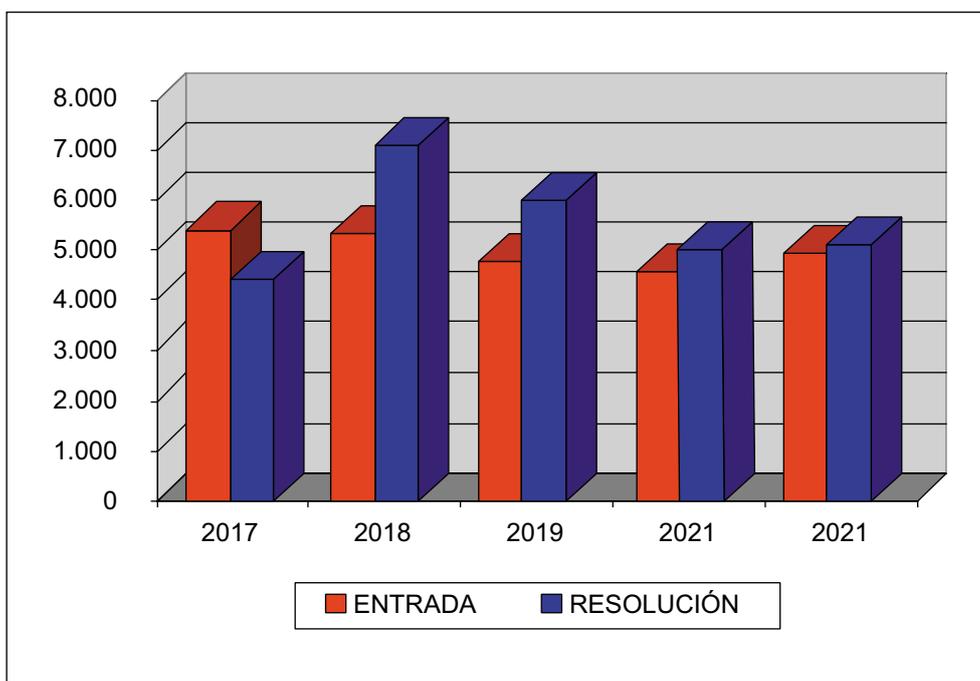
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial + Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.228	1.126	456	510	160
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	4	9	6	2	1
3.- Impuesto sobre Sociedades	131	139	36	89	14
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	383	445	271	132	42
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	947	732	519	165	48
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	542	491	117	292	82
7.- Tributos Tráfico Exterior	8	19	13	5	1
8.- Impuestos Especiales	36	90	36	48	6
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	138	99	4	68	27
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	2	12	8	4	0
11.- Actos de la Administración Catastral	478	672	268	288	116
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	629	1.001	285	525	191
13.- Clases Pasivas	0	0	0	0	0
14.- Otras reclamaciones	248	250	64	111	75
15.- Suspensiones	25	16	5	10	1
<b>TOTAL</b>	<b>4.799</b>	<b>5.101</b>	<b>2.088</b>	<b>2.249</b>	<b>764</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>ENTRADA</b>	<b>5.413</b>	<b>5.318</b>	<b>4.794</b>	<b>4.290</b>	<b>4.799</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>4.442</b>	<b>7.082</b>	<b>6.020</b>	<b>4.978</b>	<b>5.101</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE GALICIA**



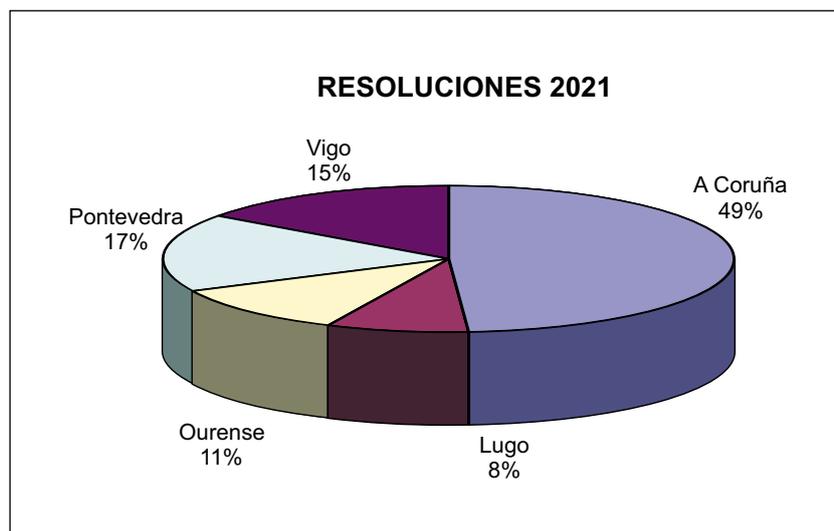
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL  
DE GALICIA**

<b>SEDES</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
A CORUÑA	9.104	8.299
LUGO	1.546	1.351
OURENSE	1.523	1.896
PONTEVEDRA	2.860	2.973
VIGO	2.360	2.598
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>17.393</b>	<b>17.117</b>

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



## MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2021

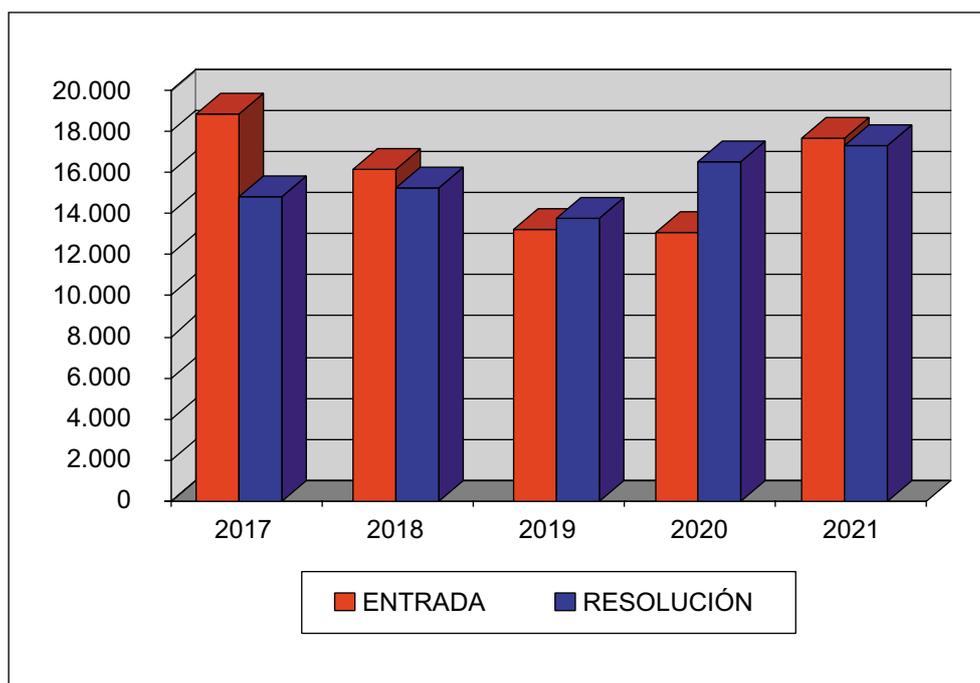
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial + Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	7.554	7.547	3.231	3.978	338
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	141	147	107	39	1
3.- Impuesto sobre Sociedades	461	511	267	195	49
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	1.608	2.009	1.677	279	53
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	1.837	2.052	1.588	392	72
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	1.485	1.817	1.192	533	92
7.- Tributos Tráfico Exterior	36	26	7	17	2
8.- Impuestos Especiales	110	137	8	124	5
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	25	40	13	26	1
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	97	33	23	9	1
11.- Actos de la Administración Catastral	870	660	380	187	93
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	2.693	1.941	425	1.229	287
13.- Clases Pasivas	0	0	0	0	0
14.- Otras reclamaciones	451	191	49	107	35
15.- Suspensiones	25	6	0	6	0
<b>TOTAL</b>	<b>17.393</b>	<b>17.117</b>	<b>8.967</b>	<b>7.121</b>	<b>1.029</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>ENTRADA</b>	<b>18.898</b>	<b>16.170</b>	<b>13.359</b>	<b>12.706</b>	<b>17.393</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>14.903</b>	<b>15.317</b>	<b>13.770</b>	<b>16.358</b>	<b>17.117</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE MADRID**



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL  
DE MADRID**

<b>SEDES</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
MADRID	35.668	39.398
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>35.668</b>	<b>39.398</b>

## MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2021

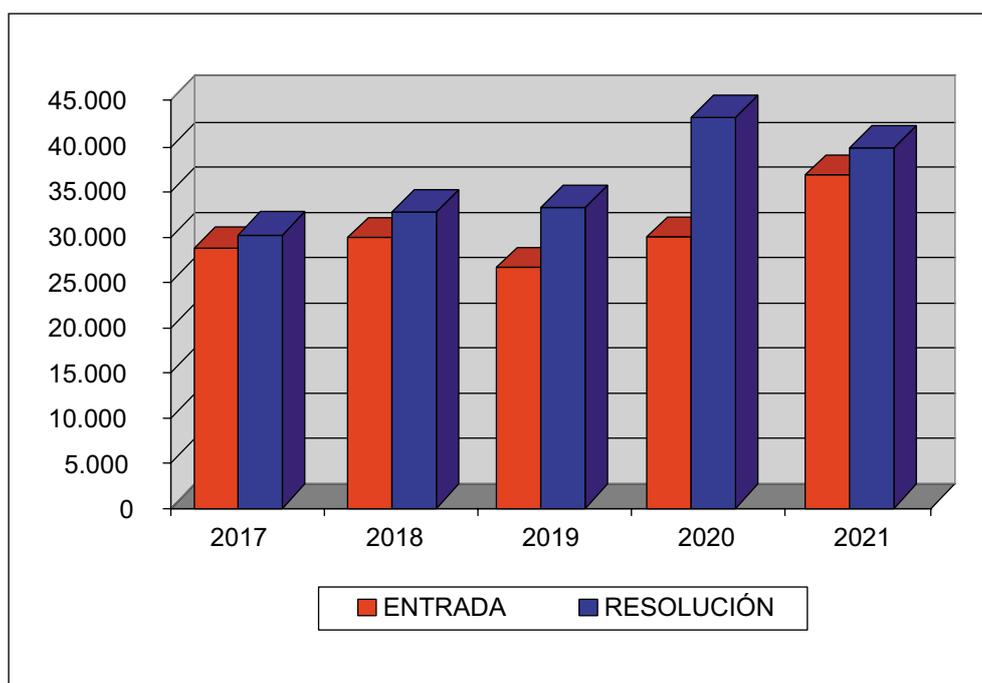
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial + Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	13.203	14.678	5.634	8.208	836
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	16	30	8	22	0
3.- Impuesto sobre Sociedades	2.734	3.886	1.440	2.348	98
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	593	1.019	601	368	50
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	1.626	1.410	598	736	76
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	6.022	8.875	4.429	4.129	317
7.- Tributos Tráfico Exterior	237	230	43	153	34
8.- Impuestos Especiales	1.664	2.133	49	2.069	15
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	795	747	676	60	11
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	149	95	42	42	11
11.- Actos de la Administración Catastral	788	892	308	502	82
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	7.398	4.868	1.208	3.149	511
13.- Clases Pasivas	0	0	0	0	0
14.- Otras reclamaciones	341	496	194	215	87
15.- Suspensiones	102	39	1	13	25
<b>TOTAL</b>	<b>35.668</b>	<b>39.398</b>	<b>15.231</b>	<b>22.014</b>	<b>2.153</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>ENTRADA</b>	<b>28.146</b>	<b>28.980</b>	<b>25.735</b>	<b>29.296</b>	<b>35.668</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>30.012</b>	<b>31.065</b>	<b>32.237</b>	<b>42.270</b>	<b>39.398</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES





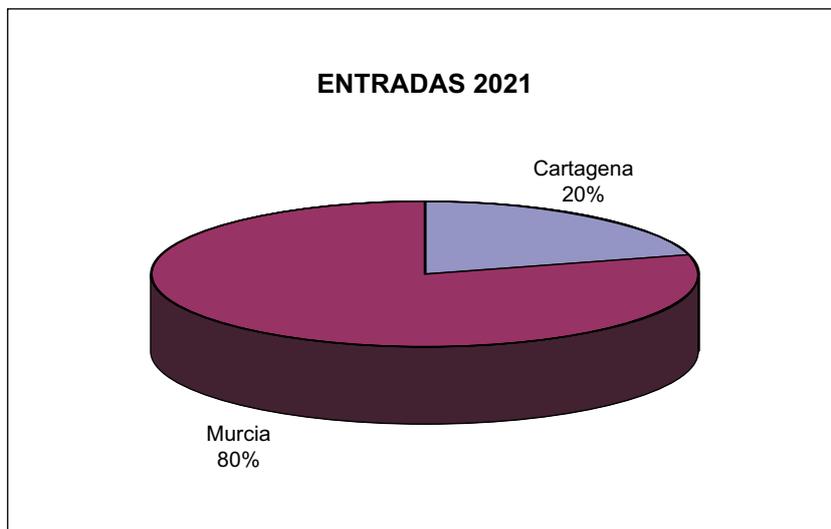
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA**



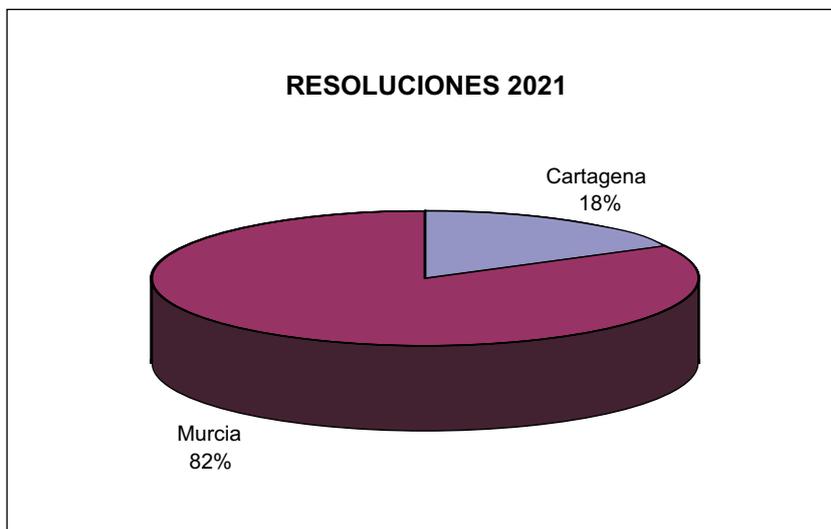
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL**  
**DE LA REGIÓN DE MURCIA**

<b>SEDES</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
MURCIA	5.354	8.112
CARTAGENA	1.358	1.777
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>6.712</b>	<b>9.889</b>

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



## MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2021

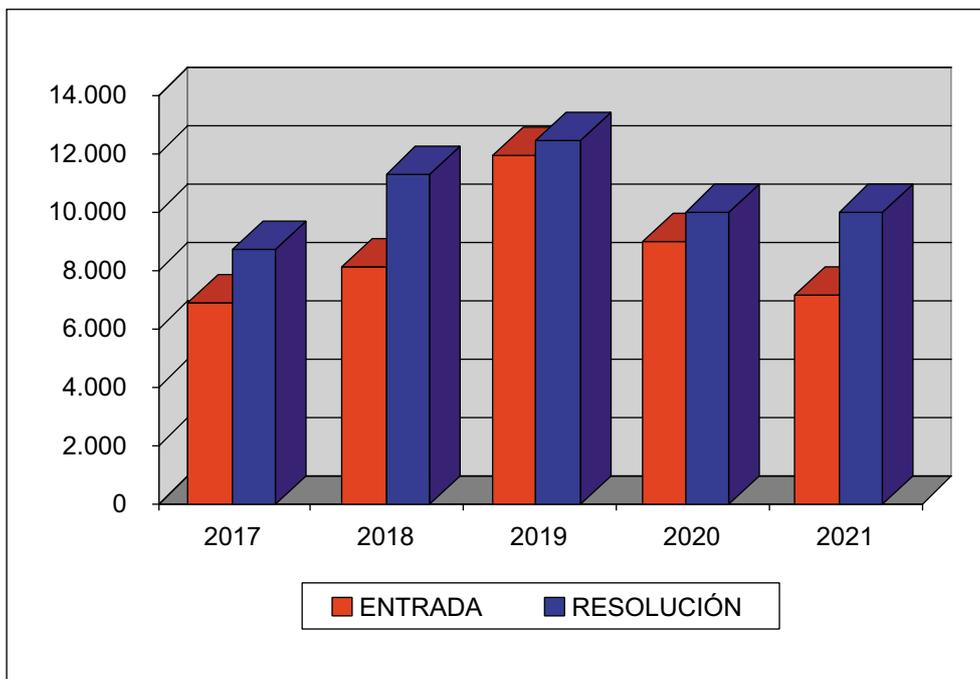
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial + Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.543	2.778	1.207	1.403	168
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	25	56	38	17	1
3.- Impuesto sobre Sociedades	343	712	389	302	21
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	383	687	441	222	24
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	1.370	1.822	1.214	520	88
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	653	1.154	483	616	55
7.- Tributos Tráfico Exterior	1	2	1	1	0
8.- Impuestos Especiales	30	58	12	46	0
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	50	61	2	58	1
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	4	49	24	25	0
11.- Actos de la Administración Catastral	570	603	323	270	10
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	1.577	1.590	574	863	153
13.- Clases Pasivas	0	0	0	0	0
14.- Otras reclamaciones	156	308	109	175	24
15.- Suspensiones	7	9	1	7	1
<b>TOTAL</b>	<b>6.712</b>	<b>9.889</b>	<b>4.818</b>	<b>4.525</b>	<b>546</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>ENTRADA</b>	<b>6.938</b>	<b>8.202</b>	<b>11.940</b>	<b>8.486</b>	<b>6.712</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>8.734</b>	<b>11.344</b>	<b>12.483</b>	<b>9.984</b>	<b>9.889</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE NAVARRA**



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL  
DE NAVARRA**

<b>SEDES</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
NAVARRA	1.032	1.009
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>1.032</b>	<b>1.009</b>

## MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2021

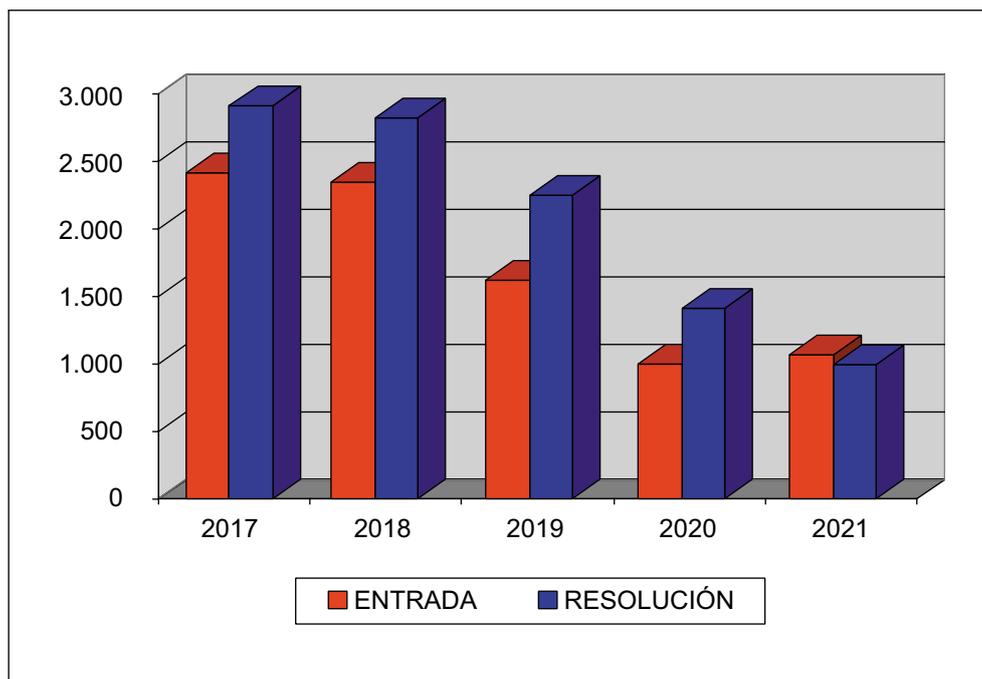
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial + Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	10	7	4	3	0
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0
3.- Impuesto sobre Sociedades	4	3	2	1	0
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	0	0	0	0	0
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	0	0	0	0	0
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	0	5	2	3	0
7.- Tributos Tráfico Exterior	0	0	0	0	0
8.- Impuestos Especiales	0	0	0	0	0
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	0	0	0	0	0
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	0	0	0	0	0
11.- Actos de la Administración Catastral	0	0	0	0	0
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	1.006	952	135	776	41
13.- Clases Pasivas	0	0	0	0	0
14.- Otras reclamaciones	12	42	0	32	10
15.- Suspensiones	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.032</b>	<b>1.009</b>	<b>143</b>	<b>815</b>	<b>51</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>ENTRADA</b>	<b>2.414</b>	<b>2.336</b>	<b>1.580</b>	<b>1.011</b>	<b>1.032</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>2.902</b>	<b>2.801</b>	<b>2.290</b>	<b>1.373</b>	<b>1.009</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES





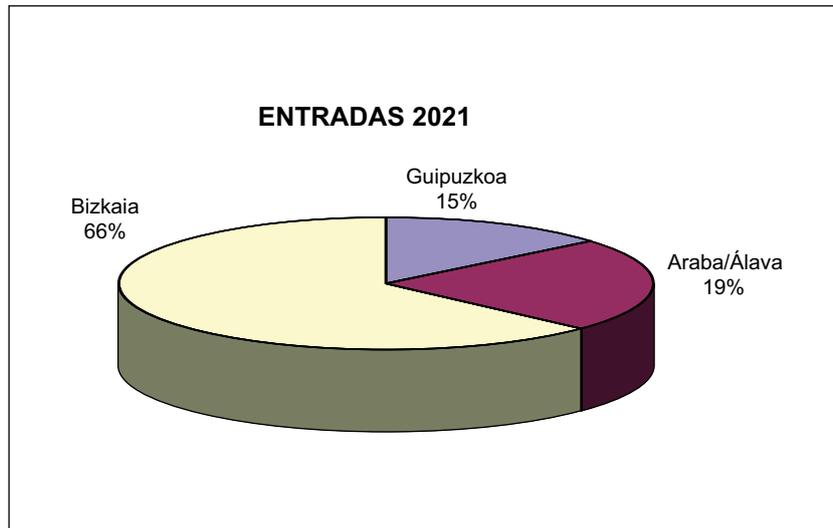
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE PAÍS VASCO**



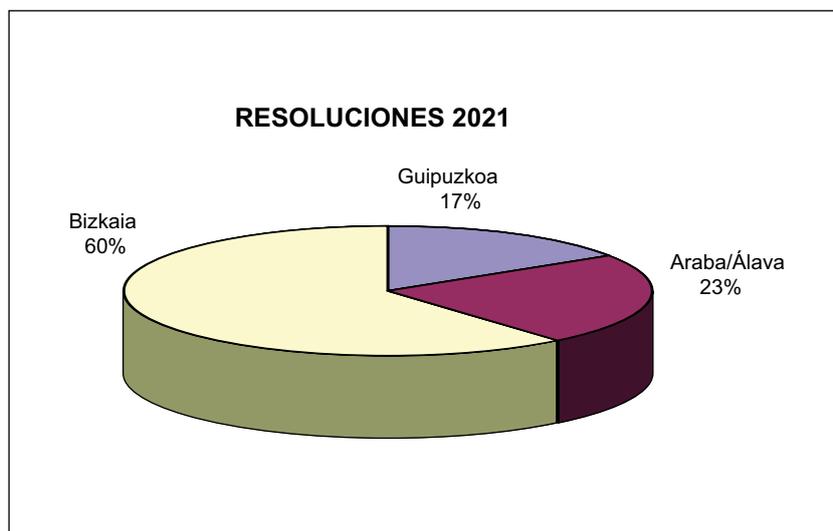
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL**  
**DEL PAÍS VASCO**

<b>SEDES</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
BIZKAIA	687	705
ARABA / ÁLAVA	202	270
GIPUZKOA	159	193
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>1.048</b>	<b>1.168</b>

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



## MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2021

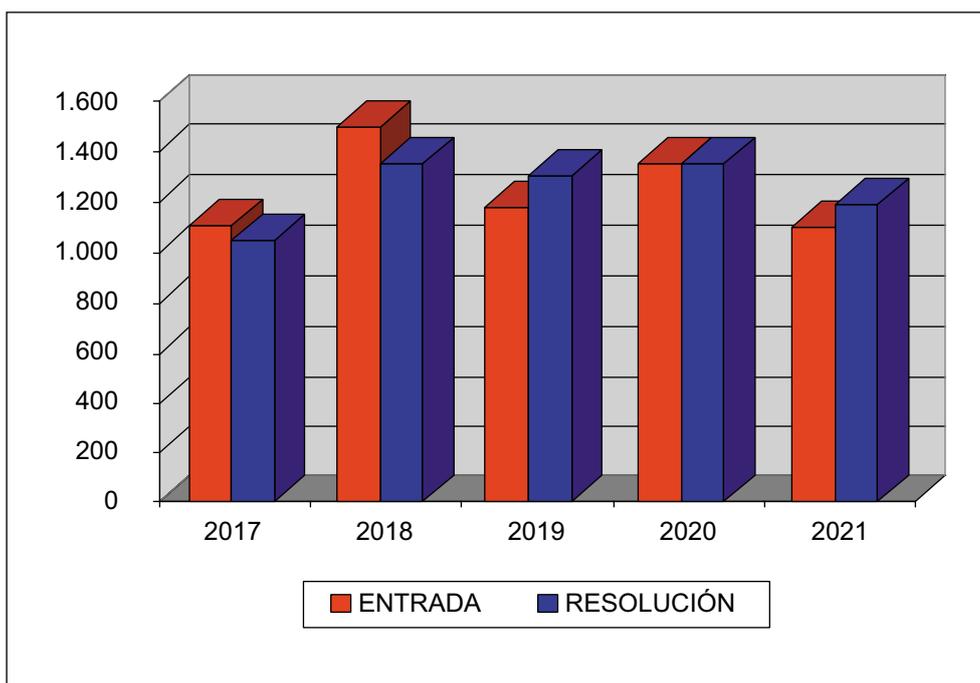
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial + Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	47	55	21	16	18
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0
3.- Impuesto sobre Sociedades	18	25	7	17	1
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	0	0	0	0	0
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	0	0	0	0	0
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	24	21	4	15	2
7.- Tributos Tráfico Exterior	101	70	7	61	2
8.- Impuestos Especiales	320	427	4	356	67
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	4	6	3	3	0
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	0	0	0	0	0
11.- Actos de la Administración Catastral	0	0	0	0	0
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	516	539	190	312	37
13.- Clases Pasivas	0	0	0	0	0
14.- Otras reclamaciones	15	22	3	13	6
15.- Suspensiones	3	3	0	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.048</b>	<b>1.168</b>	<b>239</b>	<b>796</b>	<b>133</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>ENTRADA</b>	<b>1.098</b>	<b>1.512</b>	<b>1.175</b>	<b>1.318</b>	<b>1.048</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>1.049</b>	<b>1.357</b>	<b>1.311</b>	<b>1.317</b>	<b>1.168</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE LA RIOJA**



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL**  
**DE LA RIOJA**

<b>SEDES</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
LA RIOJA	1.117	1.443
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>1.117</b>	<b>1.443</b>

## MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2021

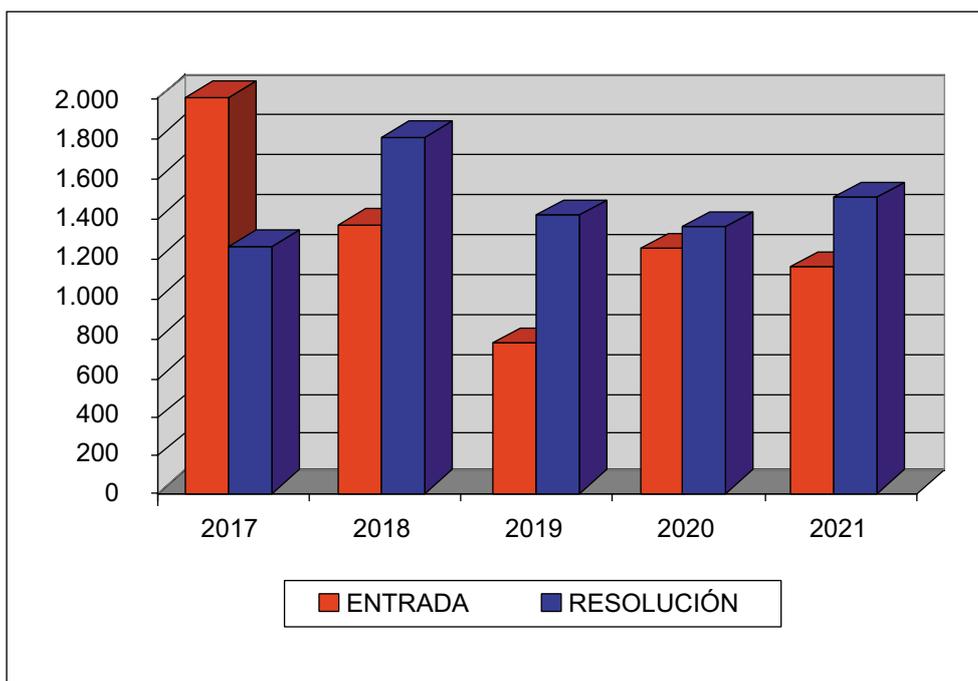
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial + Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	444	541	220	288	33
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	16	0	0	0	0
3.- Impuesto sobre Sociedades	21	15	2	10	3
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	27	44	30	10	4
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	43	62	28	30	4
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	84	106	63	37	6
7.- Tributos Tráfico Exterior	0	0	0	0	0
8.- Impuestos Especiales	8	12	2	10	0
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	2	27	13	14	0
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	17	33	9	24	0
11.- Actos de la Administración Catastral	40	107	63	43	1
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	331	458	89	330	39
13.- Clases Pasivas	0	0	0	0	0
14.- Otras reclamaciones	84	37	7	27	3
15.- Suspensiones	0	1	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>1.117</b>	<b>1.443</b>	<b>526</b>	<b>823</b>	<b>94</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>ENTRADA</b>	<b>1.926</b>	<b>1.302</b>	<b>732</b>	<b>1.198</b>	<b>1.117</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>1.208</b>	<b>1.778</b>	<b>1.360</b>	<b>1.330</b>	<b>1.443</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES





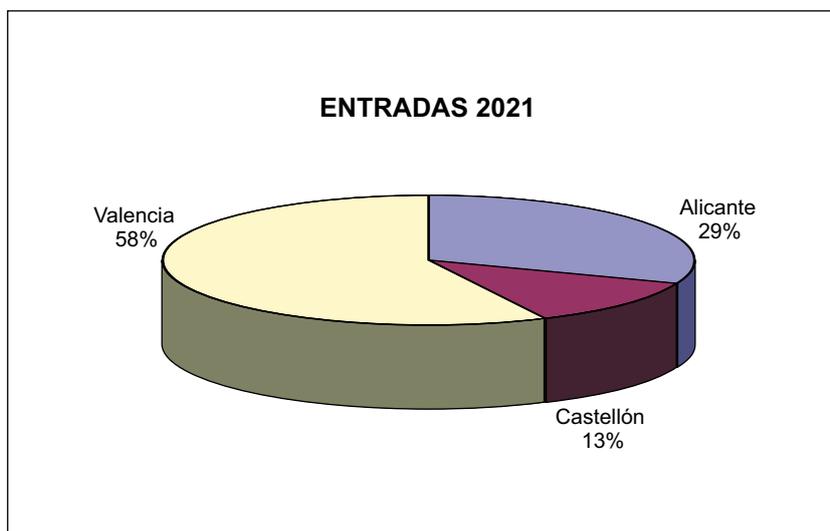
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**



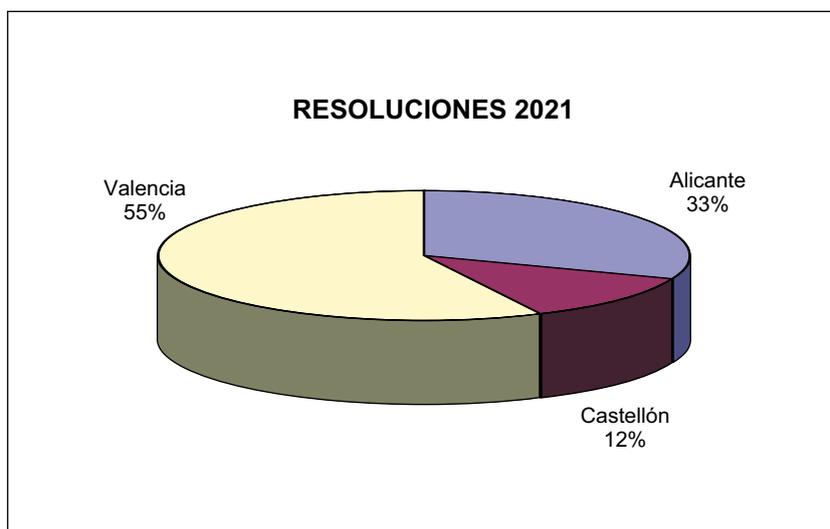
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL**  
**DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

<b>SEDES</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
ALICANTE	7.167	8.532
CASTELLÓN	3.273	3.216
VALENCIA	14.241	14.224
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>24.681</b>	<b>25.972</b>

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



## MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2021

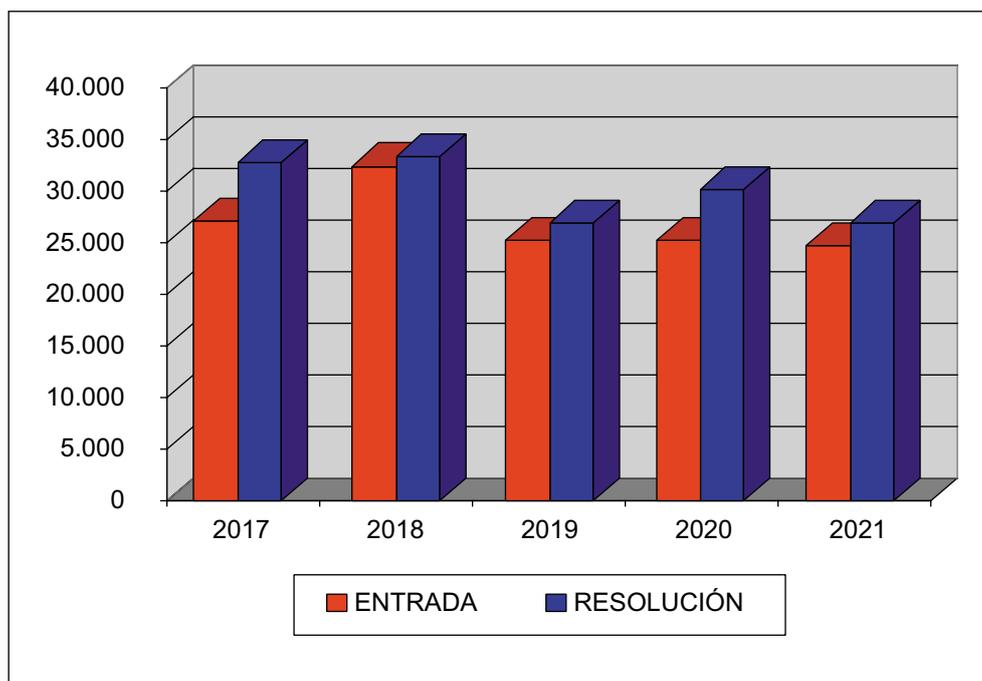
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial + Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	8.872	11.186	5.894	4.751	541
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	158	205	67	130	8
3.- Impuesto sobre Sociedades	1.481	1.608	746	740	122
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	549	588	393	175	20
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	2.001	2.263	1.880	295	88
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	4.158	3.239	1.907	1.130	202
7.- Tributos Tráfico Exterior	360	388	92	272	24
8.- Impuestos Especiales	693	858	59	780	19
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	133	126	76	39	11
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	25	66	32	33	1
11.- Actos de la Administración Catastral	871	1.396	747	533	116
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	5.133	3.859	1.208	2.120	531
13.- Clases Pasivas	0	0	0	0	0
14.- Otras reclamaciones	237	176	89	61	26
15.- Suspensiones	10	14	1	11	2
<b>TOTAL</b>	<b>24.681</b>	<b>25.972</b>	<b>13.191</b>	<b>11.070</b>	<b>1.711</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>ENTRADA</b>	<b>27.082</b>	<b>32.319</b>	<b>25.317</b>	<b>24.733</b>	<b>24.681</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>32.785</b>	<b>33.166</b>	<b>26.736</b>	<b>30.239</b>	<b>25.972</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
LOCAL DE CEUTA**



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO LOCAL**  
**DE CEUTA**

<b>SEDES</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
CEUTA	117	93
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>117</b>	<b>93</b>

## MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2021

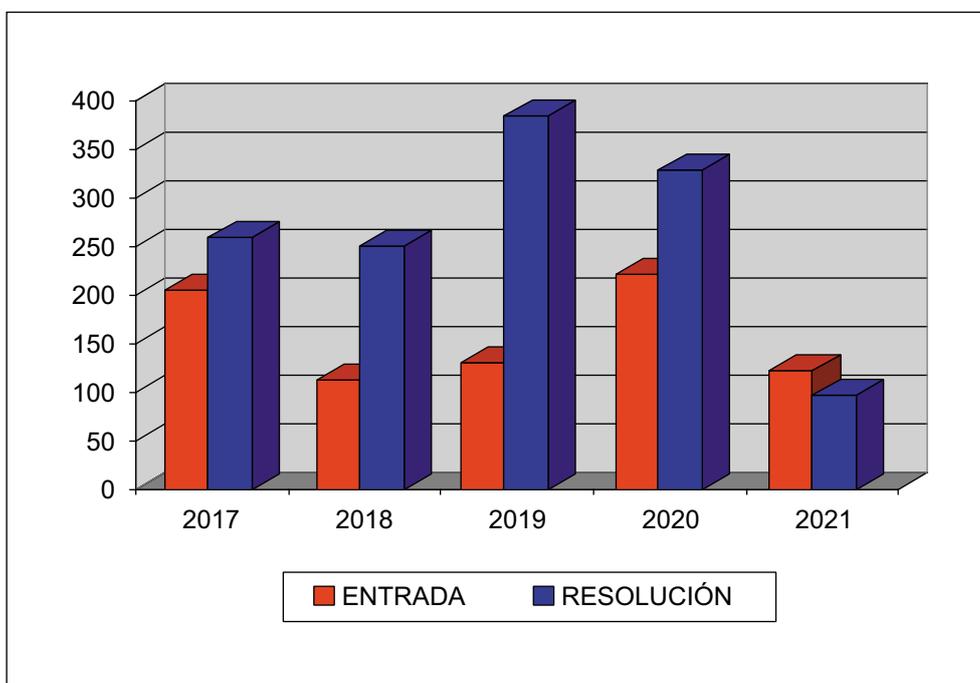
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial + Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	54	41	14	20	7
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	19	14	8	6	0
3.- Impuesto sobre Sociedades	0	1	0	1	0
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	0	0	0	0	0
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	0	0	0	0	0
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	0	0	0	0	0
7.- Tributos Tráfico Exterior	6	2	1	1	0
8.- Impuestos Especiales	0	1	1	0	0
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	0	0	0	0	0
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	1	1	0	1	0
11.- Actos de la Administración Catastral	3	2	0	2	0
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	29	26	8	9	9
13.- Clases Pasivas	0	0	0	0	0
14.- Otras reclamaciones	5	5	0	3	2
15.- Suspensiones	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>117</b>	<b>93</b>	<b>32</b>	<b>43</b>	<b>18</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>ENTRADA</b>	<b>203</b>	<b>108</b>	<b>123</b>	<b>218</b>	<b>117</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>254</b>	<b>249</b>	<b>383</b>	<b>326</b>	<b>93</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES





**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
LOCAL DE MELILLA**



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO LOCAL**  
**DE MELILLA**

<b>SEDES</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
MELILLA	98	64
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>98</b>	<b>64</b>

## MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2021

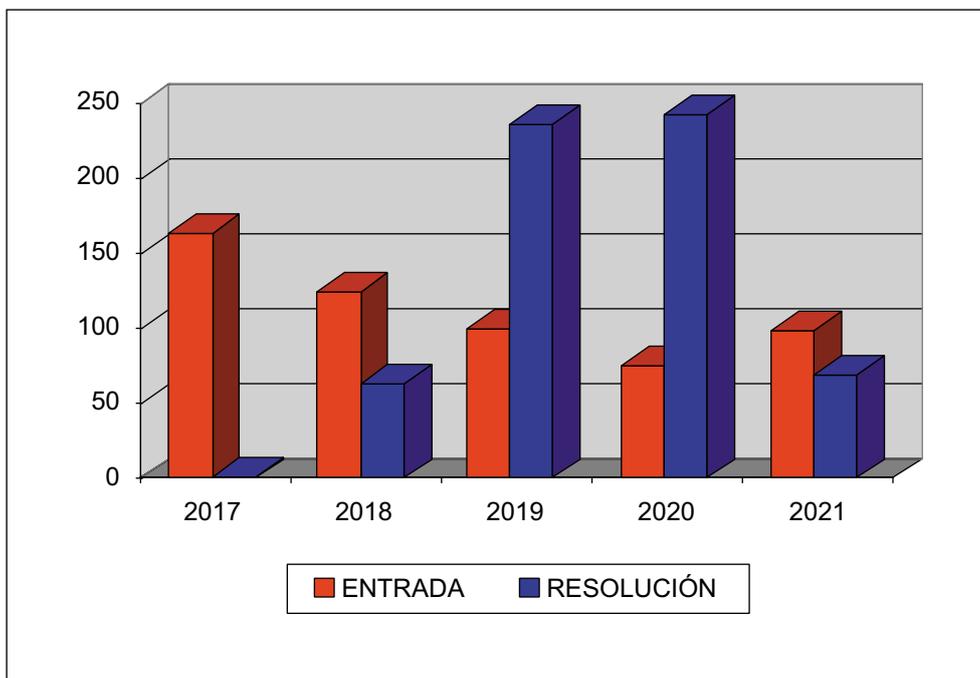
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial + Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	51	27	10	16	1
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0
3.- Impuesto sobre Sociedades	0	0	0	0	0
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	0	0	0	0	0
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	0	0	0	0	0
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	0	0	0	0	0
7.- Tributos Tráfico Exterior	4	10	0	10	0
8.- Impuestos Especiales	0	0	0	0	0
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	0	0	0	0	0
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	3	3	0	1	2
11.- Actos de la Administración Catastral	0	0	0	0	0
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	31	19	10	7	2
13.- Clases Pasivas	0	0	0	0	0
14.- Otras reclamaciones	9	5	0	2	3
15.- Suspensiones	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>64</b>	<b>20</b>	<b>36</b>	<b>8</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>ENTRADA</b>	<b>159</b>	<b>121</b>	<b>99</b>	<b>73</b>	<b>98</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>0</b>	<b>61</b>	<b>230</b>	<b>235</b>	<b>64</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES





**ANEXO DE DIRECCIONES Y TELÉFONOS  
DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-  
ADMINISTRATIVOS**



## **DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS**

### **TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL**

<b>MADRID</b>	C/ Panamá, 1 <u>28036</u>	917 003 200
---------------	------------------------------	-------------

### **TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCÍA**

<b>SEVILLA</b>	Avda. de San Francisco Javier, 20, 5º <u>41018</u>	954 934 800
----------------	---	-------------

<b>GRANADA</b>	C/ Marqués de la Ensenada, 1, 2º <u>18004</u>	958 536 022
----------------	--	-------------

<b>MÁLAGA</b>	C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 11 <u>29007</u>	952 606 052
---------------	---	-------------

<b>ALMERÍA</b>	Pl. de Emilio Pérez, 1 <u>04001</u>	950 267 767
----------------	--	-------------

<b>CÁDIZ</b>	Pl. de Sevilla, 2 <u>11006</u>	956 292 504
--------------	-----------------------------------	-------------

<b>HUELVA</b>	Pº Santa Fe, 22, 1º <u>21003</u>	959 541 585
---------------	-------------------------------------	-------------

<b>CÓRDOBA</b>	Avda. del Gran Capitán, 7 <u>14008</u>	957 496 484
----------------	---	-------------

<b>JAÉN</b>	Avda. de Madrid, 70, 3º <u>23008</u>	953 235 542
-------------	---	-------------

<b>JEREZ DE LA FRONTERA</b>	Pl. de las Marinas, 1 <u>11407</u>	956 318 112
---------------------------------	---------------------------------------	-------------

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ARAGÓN**

<b>ZARAGOZA</b>	C/ José Luis Albareda, 18 <u>50004</u>	976 769 949
<b>HUESCA</b>	Pl. Navarra, 11 <u>22002</u>	974 238 905
<b>TERUEL</b>	Avda. de Sagunto, 24 <u>44002</u>	978 619 528

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

<b>OVIEDO</b>	Avda. Santander, 2, 2º (Edificio Uría Center) <u>33001</u>	985 207 682
<b>GIJÓN</b>	C/ Anselmo Cifuentes, 13, 2º <u>33205</u>	985 207 682

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LAS ILLES BALEARS**

<b>PALMA DE MALLORCA</b>	C/ Gaspar Sabater, 3, Mód. B, 3º <u>07010</u>	971 214 466
--------------------------	--	-------------

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANARIAS**

<b>LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</b>	Avda. 1º de Mayo, 19, 3º <u>35002</u>	928 432 970
<b>SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>	Prolongación Avda. Ramón y Cajal, 3, 1º <u>38003</u>	922 534 700

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA**

<b>SANTANDER</b>	C/ Juan Herrera, 19, 2º <u>39002</u>	942 367 612
------------------	---	-------------

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA**

<b>TOLEDO</b>	C/ Nueva, 1 <u>45001</u>	925 285 701
<b>ALBACETE</b>	C/ Francisco Fontecha, 2 1º <u>02001</u>	967 191 860
<b>CIUDAD REAL</b>	C/ Ruiz Morote, 4, 2º <u>13001</u>	926 271 734
<b>CUENCA</b>	Parque San Julián, 19 <u>16001</u>	969 241 274
<b>GUADALAJARA</b>	Pl. del Jardinillo, 1, Bajo <u>19001</u>	949 247 690

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN**

<b>VALLADOLID</b>	Avda. de Salamanca, 20, 3º <u>47014</u>	983 228 170
<b>BURGOS</b>	C/ Vitoria, 39, 1º <u>09004</u>	947 256 841
<b>ÁVILA</b>	Pl. Adolfo Suárez, 1 <u>05001</u>	920 351 098
<b>LEÓN</b>	Avda. Ordoño II, 29 <u>24001</u>	987 876 236
<b>PALENCIA</b>	Plazuela de la Sal, 1 <u>34001</u>	979 706 638
<b>SALAMANCA</b>	Pl. Constitución, 1 <u>37001</u>	923 290 601
<b>SEGOVIA</b>	C/ del Cronista Ildfonso Rodríguez, 1 <u>40001</u>	921 463 687
<b>SORIA</b>	C/ Caballeros, 19 <u>42002</u>	975 233 857
<b>ZAMORA</b>	Pl. de Castilla y León, 1 <u>49014</u>	980 509 335

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CATALUÑA**

<b>BARCELONA</b>	Avda. del Portal del Ángel, 31-39, 5º <u>08002</u>	933 436 200
<b>GIRONA</b>	C/ Jaime I, 47, 2º <u>17001</u>	972 426 262
<b>LLEIDA</b>	Avda. Biondel, 23, Bajo <u>25002</u>	973 289 785
<b>TARRAGONA</b>	Rambla Nova, 93, 4º <u>43003</u>	977 253 133

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE EXTREMADURA**

<b>BADAJOS</b>	Avda. de Europa, 1 <u>06004</u>	924 229 180
<b>CÁCERES</b>	C/ Comandante Sánchez Herrero, 6 <u>10004</u>	927 225 009

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE GALICIA**

<b>A CORUÑA</b>	C/ Comandante Fontanes, 10, 4º <u>15003</u>	981 161 471
<b>LUGO</b>	C/ Teatro, 4, 3º <u>27001</u>	982 284 847
<b>OURENSE</b>	C/ Santo Domingo, 25 <u>32003</u>	988 392 270
<b>PONTEVEDRA</b>	C/ Andrés Muruais, 4, 4º <u>36001</u>	986 868 481
<b>VIGO</b>	C/ Lalín, 2, 2º <u>36208</u>	986 213 945

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MADRID**

<b>MADRID</b>	Avda. del General Perón, 38 <u>28020</u>	917 284 400
---------------	---	-------------

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

<b>MURCIA</b>	C/ Pinares, 1 <u>30001</u>	968 225 662
<b>CARTAGENA</b>	C/ Campos, 2 <u>30201</u>	968 321 517

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE NAVARRA**

<b>PAMPLONA</b>	C/ Yanguas y Miranda, 31, 5º <u>31003</u>	948 206 963
-----------------	--	-------------

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DEL PAÍS VASCO**

<b>BILBAO</b>	Pl. de Don Federico Moyúa, 3, 2º <u>48009</u>	944 793 449
<b>VITORIA</b>	C/ Olaguibel, 7 <u>01001</u>	945 125 859
<b>SAN SEBASTIÁN</b>	C/ Okendo, 20, 5º <u>20004</u>	943 434 098

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA**

<b>LOGROÑO</b>	Pº de la Constitución, 6-8 <u>26001</u>	941 270 837
----------------	--	-------------

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

<b>VALENCIA</b>	Avda. de Aragón, 30, 7º <u>46021</u>	963 937 044
<b>ALICANTE</b>	Pl. de la Montañeta, 8, 1º <u>03001</u>	965 146 737
<b>CASTELLÓN DE LA PLANA</b>	Pº de Ribalta, 12-14, 4º <u>12004</u>	964 342 455

**TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS LOCALES**

<b>CEUTA</b>	C/ Teniente José Olmo, 2, 2º <u>51001</u>	956 524 836
<b>MELILLA</b>	Pl. del Mar S/N, Edif. V Centenario, Torre Sur, 10º <u>52004</u>	952 695 888